DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 17 de Enero de 1962

TOMO 226	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16319

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza una suma al Ministerio del Interior destinada a los gastos que se originen por la prestación de servicios con motivo de la Reunión de Cancilleres de la OEA a realizarse en Punta del Este.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: que con motivo de la Reunión de Cancilleres de los países integrantes de la OEA a realizarse en la ciudad de Punta del Este en el correr del presente mes, se ha evidenciado la necesidad de dotar a la policía de los medios adecuados a efectos de que pueda cumplir de manera eficiente las medidas de seguridad y contralor que estarán a cargo del Ministerio del Interior.

Resultando: que de acuerdo a las previsiones realizadas para la implantación de los numerosos servicios especiales de policía, se deberán reforzar las dotaciones de la Jefatura de Policía de Maldonado, con personal especializado de la Policía de Montevideo, así como disponer, además, servicios específicos de Policía Caminera, de Bomberos y Migración, todo lo cual insumirá un gasto de $ 300.000.00, aproximadamente.

Considerando: que se estima imprescindible proporcionar la suma referida, a efectos de que se puedan cumplir en forma eficiente los servicios policiales correspondientes, máxime teniendo en cuenta la importancia de dicha reunión y la responsabilidad que por ello asume el Gobierno de la República, a fin de que se desarrolle en forma normal.

Considerando: que en virtud de no existir rubros ni partidas especiales a los cuales puedan afectarse los aludidos gastos, el Poder Ejecutivo entiende que debe hacerse uso de la facultad que le confiere el art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27-3-53, desde que, en el presente caso, se configura la situación prevista por el citado precepto legal.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) en la atención de los gastos que se originen por la prestación de los servicios a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2.o Autorízase igualmente a la Secretaría del Ministerio del Interior, para tomar de Rentas Generales (art. 29, inc. 1.o de la ley N.o 11.925 de 27-3-53), la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, tome nota la Sección Contaduría del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — JUAN E. AZZINI. — Tte. de N. HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Ley. Se modifican disposiciones de la ley 12.379 que fijan remuneraciones a los trabajadores de tambos y de establecimientos remitentes a la Cooperativa N.. de Productores de Leche.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 1.o y 2.o de la ley N.o 12.379, de 12 de febrero de 1957, que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1.o. Fíjanse para los trabajadores de tambos ubicados en los departamentos de Montevideo, San José,

"DIARIO OFICIAL" ENTREGA COPIAS MICROFILMADAS DE SUS EJEMPLARES AGOTADOS

Florida, Canelones, y en general, de los establecimientos remitentes a Conaprole, que reciben alimentos higiénicos y suficientes, y vivienda higiénica extensiva a los familiares a su cargo (esposa, ascendientes y descendientes) las siguientes remuneraciones mensuales o su equivalente diario:

A)	Capataz	$	500.00
B)	Tractorista	$	425.00
C)	Peón	$	400.00
D)	Chacarero	$	400.00
E)	Menores de 18 años (camperos, pastoreadores y apoyadores)	$	215.00
F)	Domésticos	$	215.00
G)	Domésticos menores	$	145.00

"Artículo 2.o Los trabajadores de tambos a que se refiere el artículo anterior, que no reciban los beneficios establecidos en la primera parte del mismo, percibirán, además de las remuneraciones prefijadas, la suma de pesos 270.00 (doscientos setenta pesos) mensuales o pesos 9.00 (nueve pesos) diarios".

Art. 2.o Las remuneraciones de los trabajadores de tambos, no comprendidos en el artículo precedente, se regirán por las disposiciones legales que fijen los salarios de los trabajadores rurales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 3 de enero de 1962.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL MARIA GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se destituye a un Oficial 2.o de la Dirección General del Registro de Estado Civil

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: La resolución del Poder Ejecutivo del 22 de agosto de 1961, por la cual se solicitó al Senado de la República, la venia pertinente para destituir al Oficial 2.o de la Dirección General del Registro de Estado Civil, señor Sarandí Julián Brito, por la causal ineptitud y delito.

Atento: Que la Cámara de Senadores por haber vencido el plazo constitucional para expedirse ese Cuerpo, devuelve los antecedentes respectivos.

Atento: A lo establecido en el inciso 10, artículo 168 de la Constitución de la República, cuya parte final expresa "Si la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente no dictaran resolución definitiva dentro de los noventa días el Poder Ejecutivo prescindirá de la venia solicitada, a los efectos de la destitución".

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Destituir, por la causal ineptitud y delito, al Oficial 2.o de la Dirección General del Registro de Estado Civil, señor Sarandí Julián Brito, conforme a lo establecido en el inciso 10, del artículo 168 de la Constitución de la República.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 20 de diciembre de 1961.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 87.738 "Higienol", de Pamer Papelera Mercedes S. A., de Montevideo. — Acta 76.595 "Omadine", de Olin Mathieson Chemical Corporation, de E. U. de América. — Acta 87.706 "Huson", de T. Y. M. S. A. Tejidos y Medias Soc. An., de Montevideo. — Acta 87.317 "Medusa", de Héctor D'Errico, de Montevideo. — Acta 87.271 "Mejor es Nusa", de Carlos Nudelman, de Montevideo. — Acta 87.155 "Metroplast", de Belfort S. A., de Montevideo. — Acta 87.036 "Celoplast", de Carlo Trost, de Montevideo. — Acta 86.947 "Hilton", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 86.060 "Internacional Plastic", de Manuel Gayon (H), de Montevideo. — Acta 85.661 "Yerbepat", de Florentina Zulema Ramírez, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 59.763 "Río de Oro" de Pascual Canavese y Luis García, de Montevideo. — Acta 49.547 "Vidor" de Caldas y Cía., de Montevideo. — Acta 89.140 "Darvan" de Celanese Corporation América, de Estados Unidos de América. — Acta 89.965 "Indio" de Luis H. Ravizza, de Montevideo. — Acta 89.684 "Zephyr Tom" de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa) de Montevideo. — Acta 89.932 "Aurora" de Aurora Plastic Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 89.835 "Funsa-Ciclo Motor" de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) de Montevideo.

—**Pasan al Ministerio de Salud Pública:** Acta 88.922 "Compensol" de Laboratorios Promeco S. A. Ind. Com. Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 89.879 "Supofenicol" de José Haymann, de Montevideo. — Acta 89.281 "Seborreol" de Mauro Lumer, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 89.253 "Estiforil" de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 89.880 "Benadifen" de José Haumann, de Montevideo. — Acta 89.145 "Farsyn" de Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo. — Acta 89.949 "Copormar" de Copromar, de Montevideo. — Acta 89.962 "Fagomisetin" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 89.282 "Capilosol" de Mauro Lumer, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 89.283 "Capilex" de Mauro Lumer, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 88.086 "Saint Cyr" de Ruvertoni Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta 87.665 "Sussex" de La Mundial S. A. Hilandería y Textiles, de Montevideo. — Acta 87.558 "Bebitino" de Nilo Fabbri, de Montevideo. — Acta 87.553 "Hermes" de Eduardo Castro, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 87.518 "Sheriff" de Halegua y Cía., de Montevideo. — Acta 87.146 "Sungold" de Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 86.905 "Aristocrat" de Carlos Nudelman, de Montevideo. — Acta 87.170 "Jacquard" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 88.381 "Black y White" de Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdan, de Montevideo.

—**Pasan a la Dirección de Industrias:** Acta 10.633 "Método de producción de preparaciones para influenciar el crecimiento de las plantas, semillas y tubérculos" de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Holanda.

—**Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:** Acta 88.755 "Unico" de José Sanmamed, de Montevideo. — Acta 89.910 "Trilón X" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 88.076 "Carlos I" de Pedro Domecq S. A., de España. — Acta 89.035 "Punta del Este" de Cía. Bao S. A., de Montevideo.

Pasa a la Universidad de la República: Acta 10.225 "Un procedimiento para la obtención de drogas inocuas de ac-

ción bactericida y bateriostática" de Herbert Szama, de Alemania.

Pasan a la Cámara de Industrias: Acta 10.542 "Cabezal para esmerilar" de Nicol and Andrwe Ltd. de Escocia. — Acta 10.599 "Cilindros de gas-líquido con capacidad o tanque de reserva en forma de serpentina" de Agip, Societa Per Azioni, de Italia. — Acta 10.428 "Mejoras relativas a mecanismos oscilantes y análogos para ventiladores eléctricos" de Aubrey Lawrence Collins, de Inglaterra. — Acta 10.514 "Util de iluminación o de calefacción con evaporador total o parcialmente resguardado" GrGaetz K. G. de Alemania. — Acta 10.576 "Nuevo procedimiento para la encuadernación de impresos en general" de Rómulo Fiumarelli y David Rubinsky, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 10.590 "Prensa Automática de imprenta con platino y mecanismo entintador de cilindros" de Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Alemania. — Acta 10.415 "Mejoras en antideslizadores aplicadas en las ruedas de los tractores" de Juan Sicalo de Salto (Uruguay) R. O. — Acta 10.405 "Mejoras en y relacionadas con aparatos aplicadores de líquidos en cantidades predeterminadas" de Blemco S. A. Importadora y Exportadora, de Brasil. — Acta 10.922 "Nuevo tipo de tinglado" de César Alberto Cao Saravia. — Acta 10.945 "Dispositivo de movimiento oscilante, sincrónico, destinado principalmente a la compresión de diversos fluidos" de Societé Anonyme des Usines Chausson, de Francia. — Acta 9.248 "Procedimiento para la fabricación de productos fibrosos en cintas de hojas" de Luigi Stangalini, de Italia.

Marcas concedidas: Acta 90.733 "Ranchero" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 90.721 "Romy" de Selva M. Dutra Machado, de Maldonado (Uruguay). — Acta 90.795 "Gordón" de Homero Aguirre, de Montevideo. — Acta 90.987 "Blue Bonnet" de Standard Brands Corporated de Estados Unidos de América. — Acta 90.986 "Siga - Oms" de M. M. Gardella Ltda., de Montevideo. — Acta 90.985 "Morena Clara" de José Cerisola e Hijos de Montevideo. — Acta 90.981 "Eucalol" de Myrta S. A. Industria e Comercio, de Brasil. — Acta 90.980 "Annan" de Annan Brotehers S. A., de Montevideo. — Cía. de Salto, Uruguay. — Acta 90.779 Acta 90.976 "Solari" de Pedro Solari y "II" de Rreinstahl Hanomag Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 90.748 "Choco-Nutre" de Compañía Anónima Toddy Venezolana. — Acta 90.701 "Boucleetex" de Saba Benedyk Woznica, de Montevideo. — Acta 90.724 "Ways de" de Antonio Ruibal, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 90.703 "Sabalán" de Saba Benedyky Woznica, de Montevideo. — Acta 90.715 "Grabacinta" de Geloso Sudamericana Soc. And. Ind. y Com. de Montevideo. — Acta 90.743 "El Negrito Pelón" de Sucesión de Roberto Ungino, de Montevideo. — Acta 90.742 "El Chavante" de Eber W. Estari, de Montevideo. — Acta 90.735 "Condal" de La Cosechera Romeo Zerboni, de Montevideo. — Acta 90.735 "Molihe" de Juan Pablo Mondragón, de Montevideo. — Acta 90.728 "Martell" de Société de la Marque I. y F. Martell S. R. L. de Francia. — Acta 88.957 "Multicopi" de Fabril Panamericana Soc. And. Ind. y Com. de Bs. Aires Rep. Arg. — Acta 90.772 "Hi - Fi" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 90.780 "Bolo" de David Coraño y Remo Gaidi, de Montevideo. — Acta 90.771 "Borg-Warner" de Borg Warner Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 90.764 "N B K G" de Nova Hut Klement Gottwald Narodni Podnik ... Acta 90.7... de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 90.791 "Barclay's" de Eneas Rodríguez D'Angelo, de Montevideo. — Acta 90.790 "Transirama" de Intel Televisión Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 90.794 "Ta-Te-Ti" de Homero Aguirre, de Montevideo. — Acta 90.965 "Multikolor" de Althea S. C. de Montevideo. — Acta 90.974 "Pandora" de Pernigotti S. A., de Montevideo. — Acta 90.972 "Estasi" de Pernigotti S. A., de Montevideo. — Acta 90.968 "Estambul" de Texel S. A., de Montevideo. — Acta 90.944 "Grand Jean" de Editorial Luis Lasserre Soc. Reps. Ltda. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 90.945 "Guyenne" de Editorial Luis Lasserre Soc. Resp. Ltda. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 90.946 "Fordigraph" de Editorial Luis Lasserre Soc. Resp. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 90.949 "El Bravo" de Himalaya S. A., de Montevideo. — Acta 90.964 "Car Crepe" de Althea S. C., de Montevideo. — Acta 90.912 "Multicopi" de Industria Papelera Uruguaya S. A. (Ipusa), de Montevideo. — Acta 90.913 "Zeus" de Ildefonso Soler Cycles Motors, de Montevideo. — Acta 90.935 "Ray-Ban 50" de Bausch y Lomb Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 90.755 "Merino" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 90.749 "Dolobloc" de Dolomite Franchi S.p.A., de Filippo y Carlo Tassara S.p.A., de Italia. — Acta 90.745 "Hermes-Baby" de Pailiard S. A., de Suiza. — Acta 90.818 "Elusa" de Maravilla S. A., de Montevideo. — Acta 90.896 "Don Julio" de Vicente Cicioni y Héctor Livio, de Montevideo. — Acta 90.904 "Trim" de J. y E. Atkinson Ltda. Soc. An., Uruguay, Ind. y Com., de Montevideo. — Acta 90.756 "Príncipe Igor" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 90.757 "Río Club" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 90.051 "Diolen" de Vereinigte Glanzstaff Fabriken A. G., de Alemania. — Acta 88.328 "Cracyl" de Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 71.849 "Bisalvan" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 75.465 "Vallevlejo" de José Sosenke, de Montevideo. — Acta 88.220 "Dermicopol" de Rafael Ortiz Gandini, de Montevideo. — Acta 89.746 "Veritol" de Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fagriken, de Alemania. — Acta 57.100 "Ex-Lax" de Ex-Lax, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 86.082 "Gevabrom" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 63.586 "Atlas" de Thorn Electrical Industries Ltd., de Inglaterra.

Renovación concedida: Acta 91.632 "Lubrodorm".

Transferencia concedida: N.o 62.400 "Bacardi". — N.o 68.647 "Fontana". — N.o 81.078 "Bacardi Superior".

Patentes concedidas: Acta 13.409 "Mejoras en tanques de aguas potable" de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo. — Acta 12.491 "Nuevo procedimiento para la producción de un antibiótico" de Hamao Umezawa, Masahiro Ueda y Kenji Maeda, de Japón. — Acta 10.482 "Mejoras relacionadas a sistemas de monocarril" de Road Machines (Drayton) Ltd. y William Muir Robb, de Inglaterra. — Acta 13.578 "Procedimiento para fabricar envases con válvula de acceso, de material laminar flexible" de Roberto Salvador Sole, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 10.615 "Método y aparato para frenar un hilo" de Mira, Zavody Narodni Podnik a Stavkove Zbozi, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta 9.470 "Dispositivo para la ... de goma al lagar ... de papel ..." de ... Heinrich E. Abel, de Alemania.

—**Ténganse por abandonadas las siguientes gestiones:** Acta 8.994 "Composiciones cosméticas germicidas en forma de polvo" de Kenneth Lyman Russell y Robert James Mohaffey, de Estados Unidos de América. — Acta 11.699 "Mejoras de la producción de carne en los animales productores de carne" de Olin Mathieson Chemical Corp. de Estados Unidos de América. — Acta 12.148 "Procedimiento para la síntesis de 5-hidroxi-7 metil-s triazola (4.3-c) pirimidinas" de Societa Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta 89.658 "Semillas Beltrame" de Beltrame y Cía. de Montevideo. — Acta 88.903 "Ginebra Padilla" de Guillermo Padilla Ltda. S.A.C. e I., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 89.559 "Triple traction" de Enrique Ghiringhelli, de Montevideo. — Acta 88.884 "Gramex" de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo.

Se concede vista por el término de 20 días: Acta 10.356 "Variador de velocidad automático, centrífugo, especialmente para ciclomotores con trasmisión primaria por correa y aplicaciones análogas" a Ateliers de la oMtobecane S. A., de Francia. — Acta 92.499 "Fibrolit" a Gori y Molfino, de Montevideo. — Acta 9.578 "Perdfeccionamientos en el proceso y dispositivo para el tartamiento de material residual por fermentación" a Jean Gaston Charles Joseph Verdier, de Brasil. — Acta 75.740 "Jena Raso Thermi" a Jenaer Glaswerk Schitt y Gen. de Alemania. — Acta 10.457 "Un nuevo dispositivo auto-mezclador térmico de aire" a De los Campos, Puente y Tournier, de Montevideo. — Acta 10.355 "Perfeccionamientos aportados a las horquillas elásticas telescópicas" a Ateliers de la Motobecane S. A. de Francia. — Acta 10.354 "Perfeccionamientos introducidos en los manillales rotativos para ciclomotores y aplicaciones análigas" a Atelier de la oMtobecane S. A., de Francia. — Acta 13.659 "Nuevo éster de un ácido órgano-fosfótico y composición insecticida ue lo cotnien" a Sumitomo Chemical Company Ltd, de Japón. — Acta 10.532 "Cubo con tambor protector, particularmente para ruedas de motocicletas" a Ateliers de la Motobecane Sté. An., de Francia. — Acta 10.126 "Mejoras en paños de cortinas de enrollar metálicas" a Luis Sorrentino Guardasciogne, de Montevideo. — Acta 89.995 "Alarín" a Jorge L. Zaffaroni Alfaro de Montevideo. — Acta 10.755 "Procedimiento de fabricación de fosfato bicálcico" de Comptoir des Phisphates de L'Afriue du Nord, de Francia. — Acta 12.859 "Una máquina descarozadora de frutos como duraznos y lo similar" a Cía. Hispano Americana de Construcciones Conserveras S. A. de España. — Acta 9.267 "Método y aparato para la producción continua de varillas y tubos de vidrio o de una sustancia ue tenga características físicas similares" a Werner Shuller, de Inglaterra. — Acta 13.515 "Mejoras en el equipo de Hilerar" a Manuel Tombo Barros y Luis Alberto Garat de Colonia, Uruvuay. — Acta 10.104 "Mejoras en o relativas a polvos" a Marchon Products Ltd. de Inglaterra. — Acta 10.227 "iDspositivo para arrancar mecánicamente las fibras de los tallos de plantas textiles" a Antonio Picciati, de Italia. — Acta 9.568 "Mejoras en o relativas a procedimiento y aparato para el secado de cueros curtidos" a Secoterin S. A., de Méjico. — Acta 9.768 "Producto para lustrar" a Gesa Juhos, de Buenos Aires, Rep. Arg. — Acta 10.186 "Perfeccionamientos en los embragues automáticos, especialmente para ciclomotores" a Ateliers de la Motobecane Societé Anonyme, de Francia. — Acta 13.588 "Mejoras en instalaciones de antenas para televisión o similares" a Pablo Yaria, Stek y Enrique Dekker ...

ges. de Montevideo. — Acta 10.014 "Un tomacorriente eléctrico de seguridad" a Famex de Averbaj y Cía. de Buenos Aires Rep. Arg. — Acta 10.055 "Procedimiento para obtener celulosa de cualuier vegetal" a Celulomex S. A. de México. — Acta 10.182 "Mecanismo emisor de boletas de apuestas dobles en totalizadores de carreras" a Awdry Francis Juluis de Australia. — Acta 57.339 "Granny's" a Ibu Ltda. Industria Belgo - Uruguaya Ltda. de Montevideo. — Acta 10.310 "Ionizador de aire" a Aser Seligaillhashan, de Buenos Aires, Rep. Arg. — Acta 12.857 "Mejoras en envases" a Martín Holtz de Montevideo. — Acta 13.253 "Dispositivo filtrante de doble acción" a Horacio Hill de Montevideo. — Acta 10.184 "Perfeccionamientos en reelevadores desmultiplicadores de desembarue, particularmente para cilomotores" a Ateliers de la Motobecane Societe Anonyme de Francia. — Acta 5.870 "Procedimiento para la recuperación de valores en ácido cítrico de productos cítricos" a Mutual Citrus Products Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 10.160 "Método, hilos, hilados artificiales y lo similar a Industrial Rayon Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 10.277 "Procedimiento para la obtención de un nuevo antibiótico" a Société des Usines Chimiues Rhone - Poulenc, de Francia. — Acta 7.732 "Un dentífrico" a University Of Illinois Foundation de Estados Unidos de América. — Acta 10.185 "Perfeccionaimentos en el mando de motocicletas y otros vehículos automóviles" a Ateliers de la Motobecane, Societe Anonyme, de Francia.

Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 8.574 "Mejoras en dispositivos para la elaboración de bebidas fermentadas" de Andrés Bruyere y Juan Andrés Roberto Bruyere, de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta 10.612 "Máuina para el envasado de preservativos" de Livio Ghiereghin de Montevideo. — Acta 9.098 "Mejoras en o relativas a métodos para hacer y llenar recipientes para líquidos" de Sterling Drug Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 88.937 "Unibath" de Cormac Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 89.967 "Fizzies" de Warner Lamberto Paal Chemical Company de Estados Unidos de América. — Acta 89.851 "Triocilina" de Aktiebolaget Astrag Apotekarnes Kemeska Fabriker, de Suecia. — Acta 12.562 "Mejoras en aparatos de baños para fines múltiples" de Manuel Munar Ocaña, de España. — Acta 12.542 "Procedimiento para la preparación de derivadas de ácido fosfórico" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 13.395 "Mejoras en jeringas hipodérmicas de uso veterinario" de José Walter Muratore Sanguinetti, de Montevideo.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad, fijándose un plazo de 30 días: Acta 5.569 "Procedimiento y aparato mejorado para la producción de azufre dispersable" de Cooper McDougell y Robertson Ltd., de Inglaterra.

—Se detiene el trámite en la siguiente gestión: Acta 86.120 "Curavit" de Socorex Uruguaya S. A., de Montevideo.

—Por resolución superior se concede la siguiente marca: N.o 83.894 "Hunter" de W. T. Hunter y Compañía S. A., de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima la siguiente marca: Acta 80.831 "Ramage" de Perfumería Bourjois S. A., de Cuba.

—Por resolución superior se concede la siguiente patente: N.o 5.781 "Equipo gasógeno para uso doméstico" de Everardo Luciano Marchese, de Buenos Aires, República Argentina.

—Por resolución superior se desestima la siguiente patente: Acta 10.450 "Una caja de fósforos" de Henry Norman D'Aety y The Lion Match Company Ltd., de Unión Sud Africana.

—Por resolución superior se mantiene la de fecha 22 de julio de 1961, por la cual se desestimó la siguiente patente de invención: Acta 9.216 "Procedimiento para la producción de preparaciones inyectables de insulina con efecto retardado" de Novo Terapeutisk Laboratorium A. S., de Dinamarca.

—Por resolución superior se declaran caducadas las siguientes patentes: Número 5.609 "Mejoras en uniones para claves eléctricos" de British Insulated Callender's Cables Ltd., de Inglaterra. — N.o 3.743 "Un nuevo procedimiento y aparato para la deshidratación en frío de alcoholes" de Carlos Alejandro Scaglia y José Luis Chifflet, de Maldonado, Uruguay. — N.o 3.695 "Un sistema de losas de hormigón armado (tipo bovedilla) de cuatro apoyos y pre-fabricadas" de Julio Jorge Bonsignore y Luis García Pardo, de Montevideo. — N.o 3.496 "Alimentador para hornos de vidrio y método para alimentar vidrio" de John Ferguson, de Estados Unidos de América. — N.o 3.711 "Máquina continua para cura o espolvoreo en seco de semillas y granos" de Egidio Hipólito Juliano, de Buenos Aires, República Argentina. — N.o 3.458 "Base para lámparas eléctricas y artículos similares" de General Electric Company of New Ltd., de Inglaterra. — N.o 3.526 "Método de obturar bulbos de lámparas eléctricas y lo similar" de International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra. — N.o 3.531 "Un nuevo tipo de sillón cama" de Luciano Antonio Sarubbi de Buenos Aires, República Argentina. — N.o 3.537 "Nuevo sistema de pistola automática" de José y Ernesto Celmi, de Montevideo. — N.o 3.703 "Control del entendimiento de lámparas de descarga eléctrica" de International General Electric Company Of New York Ltd., de Inglaterra.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 19 de diciembre de 1961.

31286—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de diciembre de 1961 por la que se declaró de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a Europa un grupo de integrantes de la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el solo sentido de que se agregue en la nómina aprobada, a la señora Carmen Bove Arteaga de Mendoza.

31287—Anúlase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de fecha 3 de noviembre de 1959, contra la que interpuso recurso de anulación la señora María de los Angeles Vidart de Lorente.

31288—Créanse los Conservatorios Departamentales de Música, dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y subvenciónanse a la vez los Conservatorios Municipales ya existentes en los Departamentos de Salto, San José, Minas, Tacuarembó y Rocha.

31289 al 31451—Concédense 17 acumulaciones de sueldos y considéranse 146 pasividades.

31452—Dispónese que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición el inciso 15 del Rubro 6.04, "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social", en la suma de $ 25.000.00 a tomarse del inciso 9 del mismo rubro, con destino a atender los gastos de restauración del acervo artístico del Museo Nacional de Bellas Artes.

31453—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para incorporar al menú de sus comedores, un vaso de leche cuyo valor se fijará en $ 0,15.

31454—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 2.515.57 con cargo a Rentas Generales, a fin de atender el pago de sueldos progresivos a las personas que en la respectiva resolución se indica, por las cantidades y períodos que en la misma se especifican.

31455—Nómbrase Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física, 2.a misión Nacional de Educación Física, 2.a Categoría, a la Srta. Blanca B. Giardina.

31456—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1960, las sumas de $ 3.988.00, $ 3.874.98 y pesos 2.608.00, importes adeudados por el Instituto Nacional de Alimentación a las Usinas Eléctricas del Estado y a Obras Sanitarias del Estado, por suministro de luz, servicio telefónico y agua

31457—Acéptase la donación de un predio, por parte de la Comisión Pro Conmemoración del Centenario del Tala, destinado a la instalación de una plaza de deportes para la Comisión Nacional de Educación Física en esa localidad, designándose al Presidente de este organismo señor Tiburcio Mendoza, para representar al Estado en el acto de escrituración del referido bien.

31458—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar la licitación pública realizada para proveer de papel y cartulina de tipografía a sus dependencias, por un total de $ 75.711.50, a las firmas comerciales que en la respectiva resolución se determina, por las sumas que en cada caso se establece.

13459—Asígnase a la Dirección del Museo Histórico Nacional, la cantidad de $ 16.000.00 a que asciende la disponibilidad del rubro 6.04 inc. 31 del Item 6.01, con destino a realizar los trabajos de reparación de la Casa de Montero, en que se instalará una sección del referido Museo.

31460—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, proceda a reservar la suma de $ 20.400.00 establecida por la Ley de Presupuesto vigente para financiar el servicio de dos becas para realizar investigaciones originales dentro del país, durante el presente año.

31461—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, proceda a reservar la suma de $ 40.000.00, establecida por la Ley de Presupuesto vigente, para la financiación del servicio de becas de pintura y escultura y de artistas de 22 a 35 años, durante el presente Ejercicio.

31462—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para disponer de la suma de $ 663.31 con cargo a Rentas Generales, a fin de atender el pago de sueldos progresivos a las personas que en la respectiva resolución se indica, por las cantidades y períodos que en la misma se establece.

31463—Declárase de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios encomendada por la Facultad de Veterina-

ria al Profesor Libero Rossi Lema, en los Estados Unidos de América.

—Aprobada en comisión.

31464—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1960, la suma de $ 1.980.00 que adeuda a la Srta. María Isabel Cámera, por el desempeño de un cargo de Maestra con carácter interino, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

31465—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 12 del corriente mes, por la que se asignó al Museo de Historia Natural una suma para el desarrollo de trabajos y publicaciones, en el solo sentido de establecer que la suma mencionada debe ser de $ 25.100.00 a que asciende la disponibilidad del rubro afectado.

31466—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre ppdo., por la que se designó al actual Secretario General del Instituto Nacional de Alimentación, señor Alberto O'Brien, para desempeñar interinamente las funciones de Gerente, en el sentido de establecer la verdadera fecha a partir de la cual le serán liquidadas las correspondientes diferencias de sueldos.

31467—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar, por vía de transposición el rubro 8.03 del Item 603, en la suma de pesos 175.000.00 que se tomarán de otros rubros del mismo Item, Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

31468—Dispónese que la Contaduría General de la Nación proceda a reservar la cantidad de $ 68.000.00, establecida por la Ley de Presupuesto vigente, para abonar los premios a la labor intelectual correspondientes al año en curso.

31469—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al doctor Jorge Ferrer, con motivo de su viaje a Europa y Estados Unidos de América.

31470—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a un grupo de estudiantes del Liceo Nocturno, que realizarán un viaje al Brasil integrando una delegación presidida por el Profesor Mario Barrios Viera.

31471—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de marzo de 1960, declarándose que la destitución del funcionario de la Comisión Nacional de Edución Física señor Floreal Bentancour, no implica la pérdida de sus derechos jubilatorios.

43172—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de pesos 1.500.00, con destino a abonar los premios adjudicados en el Concurso Anual de Pedagogía para maestros y profesores normalistas, del año 1960.

1473—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de marzo ppdo. que autorizó al Instituto Nacional de Alimentación para adquirir, sin el requisito de licitación pública, subproductos del Frigorífico Nacional y Conaprole, en el sentido de establecer que debe aumentarse hasta la suma de $ 100.000.00, el monto de adquisiciones a efectuarse en el Frigorífico Nacional.

31474—Autorízase a la Escuela Cívica y Museo "Juan Zorrilla de San Martín" par disponer de la suma de $ 40.000.00 destinada a adquirir un uniforme para el Conserje del organismo.

31475—Dispónese que la Contaduría General de la Nación proceda a reservar la suma de $ 1.000.00, con cargo al rubro 6.04 del Item 6.01, con destino al pago de los premios del Concurso Anual de Pedagogía del año 1961.

31476—Concédese a la funcionaria del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social señora Raquel Pereda de Nin, cuatro meses de licencia extraordinaria a regir del 11 de febrero de 1962, para trasladarse a Italia en uso de una beca otorgada por el Gobierno de aquel país.

31477—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a Italia la señora Raquel Pereda de Nin, en uso de una beca concedida por el Gobierno de aquel país.

31478—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para adquirir doce uniformes para su personal de servicio, en la suma total de $ 3.360.00, de acuerdo con el resultado del concurso de precios realizado al efecto.

31479—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 15.000.00, que será distribuída en partes iguales entre los Museos Nacional de Bellas Artes, Historia Natural y Archivo General de la Nación.

31480—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del señor Conrado Pelfort Isasa, en carácter de Psicotécnico en la División de Higiene y Sanidad Escolar.

31481—Asígnase a las Federaciones Corales del Interior, la suma de pesos 10.750.00 a cada una, como contribución a la obra de extensión cultural que realizan en sus respectivas zonas durante el mes de diciembre.

31482—Dispónese una contribución de $ 2.000.00 para la Comisión organizadora de la "Semana San José".

31483 al 31485—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por las sumas que en cada caso se establece, en carácter de contribución a los gastos que demande a las instituciones que a continuación se expresa, el cumplimiento de sus actividades deportivas o culturales.

Club Deportivo "América" Trinidad, Departamento de Flores, por $ 4.000.00.

Club Atlético "Aguas Corrientes", Departamento de Canelones, por pesos 10.000.00.

"Club Atlético Darling de Menores" (Canelones) por $ 3.000.00.

31486—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Universidad de la República a la señorita Adela Neffa, con motivo de su viaje a Europa.

31487—Revócase la resolución de fecha 27 de abril de 1957, en cuanto promueve al cargo de Jefe de Audiciones del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica al señor Roberto Moreno, contra la que interpuso recurso de revocación el señor Vicente Héctor Murialdo.

31488—Anúlase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio de fecha 13 de febrero de 1959, contra la que interpuso recurso de anulación el señor Héctor Raúl Barla Cabrera.

31489—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a la señora Blanca Bonilla de Estraneo, con motivo de su viaje a Italia.

31490—Autorízase el pago de la suma de $ 2.500.00, importe de la suscripción de la revista "Correo de la UNESCO", correspondiente al último semestre.

31491—Autorízase al Consejo Ejecutivo de la Comisión Nacional de UNESCO, para disponer de la suma de pesos 5.000.00, para editar los debates sobre "Crisis y Recuperación de los Derechos Humanos" realizados bajo sus auspicios.

31492—Dispónese que la Contaduría General de la Nación proceda a reservar la suma de $ 10.000.00, con destino a los gastos de los Comités Delegados del Interior de UNESCO.

31493—Desígnanse los Fiscales que actuarán durante la próxima Feria Judicial Mayor.

31494—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole la copia autenticada de la resolución que antecede

31495—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 10.000.00, para contribuir por partes iguales a los gastos de adquisición de instrumental técnico y talleres de encuadernación del Museo Histórico Nacional y la Biblioteca Nacional.

31496—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizarán a Europa alumnos y profesores de la Institución de Enseñanza "La Educadora Uruguaya' cuya nómina figura en la resolución respectiva.

31497—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación física, por la suma de $ 18.000.00, como contribución a los gastos que demande a "Mar de Fondo Football Club", Montevideo, los gastos relacionados con sus actividades deportivas.

31498—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contribuir con las sumas que en cada caso se determina, al desarrollo de las artes plásticas de las instituciones del Interior que figuran en la resolución respectiva, por la suma total de pesos 23.000.00.

31499—Autorízase el pago de pesos 52.737.50 a Colombino Hnos., por entrega parcial de impresiones a la Comisión Editora de la Biblioteca "Artigas".

31500—Acuérdase al Centro Cultural de Música, la cantidad de $ 10.000.00 como contribución a los gastos que demanden las actividades a su cargo.

Dispónese que se expida pasaporte especial a favor de la señora Olga Herrera de Pittaluga, con motivo del cumplimiento de una misión oficial encomendada por la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Autorízase a las Gerencias de los Casinos del Estado, que funcionan conforme a lo dispuesto a la ley de 21 de noviembre próximo pasado, para liquidar sueldos a sus respectivos personales, antes del 24 del mes en curso.

Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para prorrogar las contrataciones de personal de los Casinos del Este y Atlántida, hasta el 31 de diciembre del corriente, que fueran autorizadas por resolución de 27 de diciembre de 1960.

31501—Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para llamar a licitación pública con el fin de adjudicar la explotación de los servicios de bar y "boite" del Casino San Rafael, durante la temporada 1961-1962.

31502—Refuérzanse los rubros presupuestales de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar que en la respectiva resolución se indica, en las sumas que en cada caso se establece, por un total de $ 13.500.00.

31503—Déjase sin efecto la orden de pago a favor del Comité Ejecutivo de lo

campaña pro alfabetización del país por la suma de $ 24.000.00, debiendo la Habilitación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, incluir dicho importe en la planilla mensual de gastos del mes de diciembre en curso.

31504—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir, de acuerdo con el resultado del concurso de precios realizado, cuatro máquinas de escribir en la firma Arnaldo Castro S. A. en la suma total de $ 10.000.00.

31505—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir diversos útiles de oficina, en las firmas que en la respectiva resolución se indica, por las cantidades y sumas que en la misma se detalla.

31506—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir a la firma Industrial Papelera Uruguaya, papel de copia para mimeógrafo al precio total de 9.748.80 pesos.

31507—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 19.500.00, con el fin de subvencionar a los liceos del interior y litoral de la República, que en la respectiva resolución se indica, a razón de $ 1.500.00 para cada uno.

31508—Mensaje y proyecto de ley derogando el Art. 290 de la ley N.o 7 de diciembre de 1961 -Rendición de Cuentas- que establece un régimen jubilatorio especial a los jornaleros del Departamento Comercial del Banco de la República, con cargo a la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 26 de diciembre de 1961.

31509 al 31672—Concédense 20 acumulaciones de sueldos y considéranse 144 pasividades.

31673—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para disponer de la suma de 9.343.00, que adeuda a la firma Compañía Bao S. A. por suministro de útiles de limpieza e higiene.

31674—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Consejo del Niño señor José A. Mombelli.

31675—Dispónese que la entrega de las obras del extinto pintor nacional Guillermo Laborde que debe efectuar su hermana la señorita María Laborde, en compensación de la pensión graciable que le concedió el Estado por ley de 19 de setiembre del año en curso, se formalice ante el Museo Nacional de Bellas Artes.

31676—Dispónese que la entrega de las obras del escultor nacional don José Luis Zorrilla de San Martín, que debe efectuar éste, en compensación de la pensión graciable que le concedió el Estado por ley de 28 de noviembre ppdo., se formalice ante el Museo Nacional de Bellas Artes.

31677—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señor Alfonso Carluccio Mullia.

31678—Apruébanse los estatutos reformados del Club "Chasque", con sede en esta capital, declarándose que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

31679—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Institutos Penales, respecto a la adquisición de diversos artículos de vestuario con destino a sus economatos, según se detalla en la resolución respectiva, por la suma total de $ 30.904.80.

31680—Destitúyese al funcionario de la Dirección General del Registro de Estado Civil, señor Sarandí Julián Brito, por la causal de ineptitud y delito.

31681—Cancélase la personería jurídica concedida y ratificada por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre y 18 de setiembre de 1958, a la Asociación "Cruz del Sur".

31682—Otórganse los premios a la Labor Musical correspondiente al año 1960, de acuerdo con el fallo del Jurado designado al efecto.

31683—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole copia autenticada de la ley promulgada el 19 de diciembre ppdo., por la cual se suspenden de oficio hasta el 30 de abril próximo, los desalojos y lanzamientos iniciados contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores de fincas, cualquiera sea su destino.

31684—Nómbrase Maestro del Taller Agro-Industrial de la Escuela Correctiva de Inadaptados, de la Dirección General de Institutos Penales, al actual Suplente de Mecánico señor Ruben Antonio Faggiani, de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto.

31685—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de octubre ppdo., por la que se efectúa reválida de contrataciones de menores y ex menores en el Consejo del Niño, en el solo sentido de establecer la verdadera asignación que le corresponde a tres de las funcionarias designadas, cuyos nombres constan en la resolución respectiva.

31686—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para reforzar por vía de trasposición, un rubro de su presupuesto en la suma de $ 31.000.00.

31687—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 42.000.00, con destino a la construcción de cabañas para alojamiento de menores en las Colonias de Vacaciones de su dependencia.

31688 y 31689—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por las sumas que en cada caso se establece, en carácter de contribución a los gastos que demande a las instituciones que a continuación se expresa, el cumplimiento de sus actividades deportivas.

"Deportivo Sarandí Club Universitario (Rivera), por $ 12.000.00.

Club ciclista "Porvenir", por 3.000.00 pesos.

31690—Rescíndese el contrato aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de mayo ppdo. a favor del señor Ramón Pose Caracedo, para prestar funciones de electricista en la Biblioteca Nacional, autorizándose a la vez a la Dirección del mencionado organismo para utilizar los servicios de la persona referida, en la Sección Hemeroteca para realizar tareas administrativas.

31692—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a Europa el grupo "A.V.E.A. 57" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, presidido por el Profesor Jorge Peirano Facio.

31693 al 31698—Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresa, concediéndoseles la personería jurídica que solicitan:

"Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera", con sede en esta Capital.

"Liga Regional Unión de Football Toledo", con sede en el Pueblo de Toledo, 16.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.

"Club Social y Deportivo "Los Celestes", con sede en Barros Blancos, 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.

"Hogar de Ancianos de Nueva Palmira", con sede en Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.

"Club Atlético Rampla Juniors de Villa Colón", con sede en esta Capital.

"Asociación de Apuntadores de Cabotaje del Puerto de Montevideo", con sede en esta Capital.

31699—Apruébase el proyecto de reglamentación de huertas para penados de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales.

31700—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar por vía de trasposición, un rubro de su presupuesto en la suma de $ 37.681.56.

31701—Declárase de carácter oficial al viaje de estudios que realizará a Oriente el señor Eduardo F. Acosta y Lara.

31703—Autorízase a la Dirección del Instituto Nacional de Alimentación para adquirir directamente, prescindiendo del requisito del llamamiento a licitación pública, seis cocinas a combustible líquido, en la suma de hasta $ 45.000.00.

31704—Autorízase a la Comisión Honoraria encargada de la reimpresión del Código Civil del Dr. Eduardo Acevedo, para adjudicar la licitación pública respectiva a la firma Impresora Uruguaya S. A.

31705—Declárase que el Sr. Valentín Nazarenko, tiene derecho a la acumulación de sueldos solicitada con una asignación mensual de $ 1.662.92 hasta el 30|9|960 y de $ 1.697.23 desde esa fecha en adelante.

31706—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de agosto ppdo. referente a la adquisición de seis uniformes de verano para el personal de servicio del Museo Nacional de Bellas Artes, autorizándose a dicho organismo para adjudicar esa compra a la firma comercial "La Academia" por la suma total de $ 2.760.00.

31707—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de las personas que en la respectiva resolución se indica, en calidad de maestras suplentes por el período de vacaciones correspondiente a 1961-1962.

31708—Autorízase al Consejo del Niño, para efectuar la adjudicación de la licitación pública realizada para la provisión de zapatillas de lona, a la firma FUNSA por un total de $ 82.952.50.

31709—Extiéndese por todo el mes de enero de 1962, la prórroga de contrataciones autorizadas para los Casinos del Estado por resoluciones del Poder Ejecutivo de 12 y 19 de diciembre de 1961.

31710—Autorízase al Casino del Estado, Punta del Este, para facilitar en préstamo a su similar de Piriápolis, la suma de $ 100.000.00, a fin de que éste pueda reforzar su capital efectivo.

31702—Declárase de carácter oficial e interés nacional el viaje de estudios que realizará a los Estados Unidos de Norte América, un grupo de estudiantes de Enseñanza Secundaria presidido por el Profesor Leandro Bastos Peltzer.

—Ley promulgada con fecha 22 de noviembre de 1961.

—Inclúyese a la Estación "Doble" en la denominación "José Enrique Rodó" atribuida por ley N.o 7.729, de 12 de junio de 1924 al núcleo de población que ella indica.

La Secretaría.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

DECRETA:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|5—Román Bernadet Giacossa con pesos 6.390.00; Ignacio Capozzolo Achecota con $ 17.060.00; Eleuterio Calis, con pesos 6.243.00; Marcos Chaves, con pesos 9.988.50; Wilhkington Cordero, con pesos 760.13, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 28|8|59.

Pensión

6—Elisa Lucía Reino Ferreira de Gallo y Olga Lelia Gallo Reina con 3.960.90 pesos.

Jubilaciones

7|10—Leontila Fagúndez Pereira de González, con 1.583.67.; Mario Raúl Martiniano Garibaldi Pintos con $ 17286.00; Roque Giménez con $ 6.636.39; Felipe Hernández Misa con $ 7.700.24.

Reforma de cédulas

11|18—Isabel Gómez de García con pesos 184.69; Lucía Balbiani de Garín con $ 7.479.00; Carmelo López Giménez con $ 2.676.67; José Leira Canale con pesos 9.238.61; Juana Cámpora de Grottesco, con $,847.14; Valdelirio Galante Montero con $ 11.196.00 José Joaquín Orbegozo Miranda con $ 8.802.15; Robustiano Techera con $ 814.07, liquidada a partir del 1.o de enero de 1950.

Jubilaciones

19|20—Ricardo López Alessandrini con $ 15.234.00; Fernando Severo Levaggi Marrochar con $ 11.327.02.

Reformas de cédulas

2124—Crisólogo Patrocinio Ledesma Núñez con $ 3.570.11; Florencio Norberto Llerena con $ 2.332.99; Hilda Iroldi de Lezama y Nina Hilda, Artemon Homero y Atanasio Félix Lezama Iroldi con pesos 1.580.44. Anele Baksite Miskinis, con $ 6.62565.

Jubilaciones

25|28—Luis Noceto Toso con $ 7.396.49 Angel Meloni Blengio con $ 17.085.00; Ricardo Adrián Saraleguy Sosa con pesos 5.020.00; Pedro Saucedo con $ 5.760.00.

Reforma de cédulas

29|31—Juan Sandalio Madruga Tonelli con $ 11.420.09; Leonarda Covera Felicia Urbán de Urioste con $ 13.200.00; Francisco Silva con $ 7.080.00.

Jubilaciones

32|34—Ramón Sosa con $ 1.512.02; Nepomuceno Zabaleta Doyenart con 9.950.00 pesos; Ricardo Villa con $ 10.240.45.

Reforma de cédula

35—José Vignoli Acerenza con 6.221.14 pesos.

Pensión

36—Edelmira Lima Fernández de Viera y Próspera Viera Correa, con 1.189.90 pesos, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|6|59.

Jubilación

37—José María Rivaletto con 9203.33 pesos.

Pensión

38—Hermencia Mamerta Mathon Díaz de Radesca con $ 2.855.40.

Jubilaciones

39|40—Justo Burghi con $ 12.715.94; Rufino Rodríguez Esparapan, con pesos 3.030.00.

Reforma de cédulas

41|46—Ramona Blanco de Romero con $ 1.436.24; Bibiano Remedios González, con $ 7.955.55; Héctor Andrés Taralio Ricaud con $ 7.678.00; Alfredo Eduardo Klett Caffarell con $ 3.389.00 Manuela Dos Santos de Xavier con $ 733.00 mensuales; Nereida Carro de Bordoni con pesos 11.537.66.

Jubilaciones

47|48—Pablo Pintos Pereira, con pesos 2.400.00; Dionisio Ramos Montero Silveira, con $ 36.000.00.

Reformas de cédulas

49|51—Juan Falero, con $ 855.12; Luis Lindner, con $ 10.015.72; Juan De Dios Uriarte Barreto, con $ 5.997.91.

Jubilación

52—Zulma Eusebia Batista de Delgado, con $ 900.00.

Reforma de cédula

53—Arturo Doldán Galván, con pesos 6.096.29.

Pensión

54—Celina Rius de Ghione, con pesos 2.470.83.

Reforma de cédula

55—Cataldo Leonardo Frisa Pugliese, con $ 6.376.00.

Jubilaciones

56|57—Rosa Colombo de González, con $ 5.163.33; José García Fernández, con $ 12.246.56.

Pensión

58|59—Julia Asunción Vallejo de Guzzetti y María Celia y Rosa Elida Guzzetti Vallejo, con $ 7.194.00; Juana Trazante de Rodríguez y Jubanca Elena y Ruben Omar Rodríguez Trazante, con $ 2.180.51.

Jubilación

60—Enrique Rodríguez Rodríguez, con $ 6.560.85.

Reforma de cédula

61|62—Lino Alcides Ferreira, con pesos 9.980.00; Omar González Pedragoza Cortinas, con $ 5.880.00.

Jubilaciones

63|64—Francisco Castang Hernández, con $ 6.489.09; Marcirio Alvarez, con $ 5.805.56.

Pensión

65—María Bernaben de Cuello, con $ 1.440.22.

Jubilaciones

66|68—Román Lino Curbelo Carrión, con $ 5.904.07; María Esther Rodríguez de Bruschi, con $ 2.400.00; María Rosa Angela Brocca Lungi de Banguese, con $ 4.456.67.

Reformas de cédulas

69|76—Miguel Albanese Zuccaro. con $ 11.069.67; Aída Grille, con $ 1.590.00 mensuales; Conrado Alayón Cabrera, con $ 7.003.56; Manuel Alial, con pesos 2.410.38; Juan Caserta Massaro, con $ 4.616.04; Rosa Esperanza Villarreal de Píriz, con $ 4.161.72; Miguel Angel Oliver Domato, con $ 1.887.13; Aurora Costa de Polto. con $ 4.293.23.

Pensión

77—Margarita Martínez de Martínez, con $ 3.736.41.

Jubilaciones

78|79—Luis Angel Venturiello Mucholo, con $ 12.769.47; Santiago María Michelini Consentino, con $ 41.700.00.

Reforma de cédula

80—Eladio Miguel Riestra, con pesos 6.821.67.

Jubilaciones

81—Constante Julio Zanetti Soto, con $ 21.510.00.

Reforma de cédula

82—Prudencio Asención Puga Saes, con $ 3.244.00.

Pensión

83—Selva Alicia Vega de Rodríguez con $ 1.033.44.

Jubilaciones

84|86—Rosendo Fernández Añón, con $ 4.629.00; Antonio Feliciano Valbiani Cotone, con $ 13.561.66; Juan Clemente Lucrecio Daniello Cabrera, con pesos 28.233.33.

Reformas de cédulas

87|94—Manuel Rodríguez Montero, con $ 2.771.01; José Oddone Bruno, con $ 11.165.00; Teófilo Román Martínez Barrios, con $ 1.186.06, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 17|4|52; Pedro Justo Mariño Vela, con $ 14.790.23; Brígida Lina González de Martínez, con $ 4.138.20; Manolo Maneiro López, con $ 2.314.56; Angel Máximo Medina, con $ 14.577.64; Américo Trimarco Bonerba, con pesos 10.758.34.

Jubilación

95—Margarita Liberata López de Pino, con $ 6.520.00.

Reforma de cédula

96—Héctor Tubino Reyes, con pesos 4.560.00.

Pensiones

97—Aída Sule de Otero y a sus hijos Stella Maris, José Wáshington y Mariela Otero Sule, con $ 6.333.81.

Jubilaciones

98|99—Blanca Elena Cardozo, con $ 360.00 y a partir del 30 de noviembre de 1957, se servirá a razón de pesos 900.00; Marta Falero Barrios de Raspino, con $ 6.420.00.

Reforma de cédula

100—Adrián Otegui Zabaleta, con $ 5.831.00.

Jubilaciones

101|102—Carolina Cecilia Sena de Silveira, con $ 604.24 mensuales; Miguel Naser, con $ 21.893.56.

Reformas de cédulas

103|105—Andrés Gatti Bonifacino, con $ 11.484.33; Domingo Adolfo Pérey Martínez, con $ 17.519.04; María Josefa Pérez de Cambeiro, Dorinda Pérez de Pintos y Gladys Pérez de Giménez, con $ 755.32.

Pensión

106—Leila Mazul de Dos Santos, con $ 600.00.

Jubilación

107—Francisco Luis Scalia Bilbao, con $ 6.809.62.

Pensiones

108|110—Mercedes Guevara de Otecart, con $ 2.908.89; María Carmen Soutullo y Miriam Fermina y Raquel Goldaracena Soutullo, con $ 4.561.12; Menores Wilson, Agustín y Gladis Teresita Jara Vallejo, con $ 1.380.00.

Reformas de cédula

111—Esther Sienra de Jiménez de Aréchaga y Esther Jiménez de Aréchaga Sienra, con $ 4.912.54.

Pensión

112—María Bruno Conti de Sande, y Margarita Gladys Sande Quintas, con $ 6.697.89.

Reforma de cédula

113—Vicente Llagueiro Barba, con $ 11.530.00.

Jubilaciones

114|115—Hilario Monchi, con pesos 2.437.31; Luis Eduardo Pérez Figares, con $ 2.104.22, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de marzo de 1960.

Reforma de cédula

116—Mauricio Domingo Vives Aldaz, con $ 17.814.00.

Jubilación

117—Ana Nougreres Shee, con pesos 3.334.90.

118—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el causante de esta pensión señor Enrique Gil Salgueiro, (fallecido el 18|7|61), tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 5.760.00 anuales; y declarar pensionista civil a la señora Carolina Duomarco de Gil, con una asignación de $ 4.320.00 anuales.

119—Declarar pensionista civil a la señora Eladia Ercilia Moreno Lucero de Pérez, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 26|6|35, a la señora Carmen Lucero de Moreno, debiendo percibir en conjunto, una asignación de $ 120.00 anuales.

120—Declarar que la señora Labibe El Curi de Suárez, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

121—Declarar pensionista civil, a la señora Dionisia Ojeda, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 7 de junio de 1960, a la señora Herminia Rebollo de Rivas, con una asignación de $ 3.176.83 anuales; discriminada en la siguiente forma: para la señora Dionisia Ojeda, $ 794.20 y para la señora Herminia Rebollo de Rivas, $ 2.382.63 sumas anuales.

122—Modificar las resoluciones del Poder Ejecutivo de 16 de agosto de 1956 y 25 de setiembre de 1958, por las que se concedió jubilación y reforma de cédula al señor Mateo Victoriano Pereda Laguna, en el solo sentido de establecer que dicho titular tuvo derecho a percibir haberes de pasividad a partir del 30|12|56.

123—Declarar pensionista civil a la señora María Victoria Bengochea de Espada, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 26|11|51 a la señora Celeste Judica Acosta de Bengochea y a Julio Marín, Dardo Tomás, Celestino Gervasio y Darío Noel Bengochea Acosta, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 563.84 anuales.

124—Declarar que la señorita Juana Orfilia Rey, no tiene derecho a la pensión que solicita.

125—Declarar que el señor Juan Bautista Lázaro Nostrani Manzi, tiene derecho a reforma de cédula y nueva jubilación, no variando el monto de pasividad acordado en la S|R de 12|3|946.

126—Declarar que el señor Julio Ibarra Cardozo, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, no variando el monto de pasividad otorgado en la S|R de 30|8|60.

127—Modificar la s|r de 2 de octubre de 1958, por la que se concedió jubilación civil al señor Juan Esteban Carrasco, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre del titular es el de Julián Esteban Carrasco Maciel y no el que se consignara en la citada resolución; y declarar que el mencionado señor tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 9.311.90 anuales.

128—Declarar que el señor Pedro Spadijer Chobelich, Capataz de 2a de Estación Vergara, Dpto. de Treinta y Tres (A.F.E.) tiene derecho al beneficio de casa-habitación (Art. 81 ley 9.940 de 2 de julio de 1940); y declarar que el mencionado señor, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 7.046.25 anuales.

129—Declarar que el señor Pablo Russi Pedrino, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad acordada en la s|r de 30 de mayo de 1961.

130—Declarar pensionista civil a la señorita Albérica Olivera, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 12 de febrero de 1959, a la señora Aminta Orcalis Alonzo de Olivera y a Olinto Washington Olivera Alonzo, con una asignación de $ 310.53 mensuales, discriminados en la siguiente forma: $ 62.10 para la primera y $ 248.41 para la señora Aminta Orcalis Alonzo de Olivera y Olinto Wáshington Olivera Alonzo atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 4 de enero de 1958

131—Declarar que la señora Isolina Josefa Suma de Caly y Gerardo Alejo y Oscar Noel Caly, tienen derecho a pensión especial, Art. 58 numeral 1.o inc. A) Ley 9.940 de 2 de julio de 1940; debiendo percibir haberes por tal concepto desde el 29 de julio de 1955 hasta el 25 de mayo de 1959.

132—Declarar que la señora María Gutiérrez de Lena, Jefa de la Sucursal Juan Bautista (Departamento de Canelones) de la Dirección Gral. de Correos, tuvo derecho al beneficio de casa-habitación Art. 81 Ley 9.940 de 2 de julio de 1940 y declarar que la mencionada señora tiene derecho a reforma de cédula, con pesos 3.360.00 anuales.

133—Declarar que el señor Miguel Ramón Freire Domínguez, Secretario de la Junta Local de Pirarajá, tiene derecho al beneficio de casa-habitación Art. 81 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940 y declarar jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 7.308.00 anuales.

134—Mantener en un todo la S|R de 28 de agosto de 1960, por la que se concedió jubilación civil a la señora Eufracia Pereira Sastre.

135—Declarar que la señora Antonia Lombardi de Martínez, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula con $ 1.139.00 mensuales.

2.o Dejar sin efecto, en razón del desistimiento formulado por interesados las resoluciones del P. E. que a continuación se expresa, por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

136|144—Gregorio Silva; Román Alcides Rodríguez; Ramón Rodríguez Gómez; Gerardo Spósito Ferreti; Bautista Carlos Scaglioni Bernini; Juan Ignacio Azcoitía Olondriz; José Sánchez Zanota; Romualdo Pedro Scayola Braida; Juan Antonio Isabelino Silva Bettinelli.

3.o Conceder el benefico de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

145|164—Ricardo J Vergara, con pesos 2.748.00; Miltan E. Rizzi con $ 730.00; Juanita Aguerrondo, con $ 1.703.00: Heraclio Pérez Ubici, con $ 4.152.00; Lydia Odriozola de Bardallo, con $ 719.00; Enzo A. Echeverría con $ 1.500.00: María Alzugaray de Klappenbach con pesos 2.027.00; Eduardo Echellemberg, con pesos 1.068.00; Guaymiran Ríos, con pesos 940.00; Carlos Giaudrone con $ 1.791.00; Héctor Mario Artecona, con $ 2.752.00; Alfredo de Santiago, con $ 2.340.04; Alberto Alonso Delfino, con $ 1.355.00; Alfredo V. Quintero con $1.477.00; Enrique Brunett, con $ 2.760.00; Edelweis Jordán de Bayley, con $ 2.300.00; Susana Grezzi con $ 730.00; Raquel Liberman con $ 1.090.00; Alejandro Silveira Zorzi con $ 4.152.00; José D. Vallarino Veracierto con $ 1.684.00.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Miércoles 17 de Enero de 1962 — Núm. 16319

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 2 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 20 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $	100.001.00	" " 200.000.00	" 200.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 250.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 300.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 350.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 400.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 500.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 600.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 700.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 800.00	" "
" "	5:000.001.00	" " 6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	10.000.001.00	en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CANDIDA MOREIRA de MONCAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 01 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO NUÑEZ CONCE o ROQUE o JACINTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
$36.00 10|pub. 118 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZDRAVCO o ZDRVCO POVSIC HUMAR (L.o 59, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 370 En.15-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO YERITANO o IERITANO o GERITANO, (Lº 59 Fº 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 219 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIAZZARO FERNANDEZ o DOMINGO BENITO CHIAZZARO FERNANDEZ, (Lº 59 Fº 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria para publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 220 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA MENDIZABAL de GARMENDIA, (Lº 59 Fº 207), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 221 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PONS de SOLE, (Lº 59 Fº 209), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 222 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTI SARDA, (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 223 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STABILE, (Lº 59 Fº 2[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 224 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA PRINZ de BRANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 218 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de (Lº 59, Fº 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma la sucesión de JUAN SOGLIANO RODINO; ma sus derechos ante este Juzgado. Haciendo constar que se habilitó la Feria para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 241 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALAZON, (Lº 63 Fº 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUTILIA o NAUTILIA IRENE BASEDAS de QUINTAN, (Lº 62 Fº 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERRONE de SASSANO, (Lº 62 Fº 297) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA SARA ARGERIO LENA, (Lº 62 Fº 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JUANA VILA de PESCE, (Lº 62 Fº 273), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIERA GARINO (Lº 62 Fº 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10 En.4-v.en.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FAZIO BARRETTA (Lº 62 Fº 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 94 En.5-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO INDUNI TORTI, (Lº 63 Fº 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 95 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BAZZANO, (Lº 62 Fº [illegible]7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 96 En.5-v.en.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA UCHA de GARCIA o UCHA GARCIA de GARCIA (56-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22041 Dic.7-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS RIVAS, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 419 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ZUÑIGA, (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 420 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP ZILELIAN, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 421 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO SABINO COR o COR RODRIGUEZ, (56-26[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 422 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TIMAR, (56-189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 423 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ALEJANDRO GAMOU o GAMOU

DAGNINO, (56-30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 424 En.11-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GARCIA de GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ y de MANUEL GONZALEZ SUAREZ, (50|653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO EMILIO ONETTO MASCETTI o MASSETTI o MAZZETTI o MASETTI o MARZETTI o MAZETTI, (Lº 50 Fº 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 10.pub. 129 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ESTEFANIA MURISSICH de GENTINI, (L.o 50 F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22653 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RECUERO de BERHOUET, (L.o 50, F.o 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23643 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS de DE BISSCHOP y de RAYMOND EMILE OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub 21741 Dic.4-v.en.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMILCAR TEODORO FORMENTO MARTINO (F. 894) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 603 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNEST BING (F. 1076) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 575 En.16-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE URBANDT o URBANDT NAIDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5971, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23245 Dic.27-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TOLENTINA NEGREIRA LAGUNA o NEGREIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5589 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Rafael Fayssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 115 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MOREIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil novecientos sesenta y cuatro se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, catorce de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 282 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA FADIGATTI o FADIGATI de NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria a efectos de estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 18 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 71 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIGURACION LEMOS o LEMA o LEMUS de LOPEZ; TRINIDAD LOPEZ de FIGUEREDO; ZENONA FIGUEREDO; ELCIRA FIGUEREDO de FRACHIA y JUAN FRANCISCO FRACHIA o FRAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 29 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 210 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ZOILO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 18 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 209 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUIZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 29 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 278 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "ROMEO ARPI y FIDELIA RODRIGUEZ. Sucesiones" (L.o 28, F.o 402), se hace saber la apertura de las sucesiones mencionadas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado (art. 1125 del C. de P. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se habilitó el próximo feriado a tales efectos). — Melo, Diciembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30123 En.15-v.en.26. Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO PINTOS RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 8 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 366 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA JUSTINA OLIVERA de IZURCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a los efectos pertinentes. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 288 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO MARQUEZ o FELIPE SANTIAGO MARQUEZ CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 287 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO ACOSTA o ISABELINO de ACOSTA ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 290 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GUSMAN o GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 289 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado a sus efectos. — Melo, 3 de Enero de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 286 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA FRATEA MANZINO o MANZZINI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 243 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BEATRIZ IRURUETA LEIZA de VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 244 En.9-v.en.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD STAFFORD MC. CONNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 245 En.9-v.en.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA o ANGELA SANTINA SIRI de IZA o IZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 246 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON MOLFINO o MORFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 247 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 248 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 249 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO KARLEN VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 165 En.3-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA EMILIA IAHN de SCHLUEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 166 En.3-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LARRECHEA ALMANDOZ o ALMANDOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 586 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ISABELINO ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 587 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ALESSIO KRISMANICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 623 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA JULIA TRAVERS de GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 588 En.16-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA DOMINICO de BUSCHIAZZO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. A los efectos del término de las publicaciones se ha habilitado la Feria Mayor del mes de Enero próximo. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 250 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MOYANO de BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 203 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ALBERTO FRAIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 65 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 283 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 284 En.10-v.en 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CIRIACA BESSONART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 317 En.10-v.en.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TASSANO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 24 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEDA MARCELA STAGNARO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 25 En.4-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMANO REYNALDI o JOSE o JOSE LUIS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 196.. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10 pub. 37 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROSARIO HUMBERTO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10 pub. 91 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANTALICIO TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 466 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña LUISA CASARETTO SCHIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub 459 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MILANO o MILANO de GRIECCO o GRIECO o MARIA JOVINA MILANO de GRIECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 3 de Enero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 460 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ZENONA VIZCARRA o BIZCARRA, de doña MARIA TEXEIRA o TECHEIRA de PORTELA, de doña ETELVINA VIZCARRA o BIZCARRA de PIRIZ, de doña AGUSTINA VIZCARRA o BIZCARRA y de don LEONARDO CARABALLO o CARBALLO o CARBALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 15 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $48.00 10|pub 468 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 461 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UMBELMA, EUVERMA, UMBERMA, UMBELINA, UMBERNA, o UMVERMA VAZQUEZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 462 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO REGGIARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 3 de Enero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 463 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LANOUGUERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 464 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANKIEVICH o PANKIENICH o PAUKENICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 465 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PRUDENCIA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 467 En.12-v.en.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO DE LOS SANTOS y de MARCELINA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 89 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MUSE o JOSE ANTONIO MUSE MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 29 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 90 En.5-v en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 444 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GREGORIO NIETO o DOMINGO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 446 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 449 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BARBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Ad
1) $108.00 30|pub. 585 En.16-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALTUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 584 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUEIROZ o QUEIROS o QUIROZ o QUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 295 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PETRULO o PETRULLO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 298 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA FLORENCIA LEON o DE LEON o de LEON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 299 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FRANCISCO RAMOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 300 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ o JESUS o AQUILINO JESUS PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 301 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VICTORIO OLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $36.00 10|pub. 302 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LOPEZ o FERNANDO LOPEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 303 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GIRBAO o SEVERINA LUCIA GIRBAO emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 73 En.5-v en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA IRIBARNEGARAY de CABRERA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 72 En 5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LOPEZ de IBARRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes Diciembre 21 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 74 En 5-v en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO o JUAN FIERRO o JUAN NEPOMUCENO FIERRO GONZALEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 75 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELICIANO o FELICIANO o FERNANDO MENDOZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 29 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 76 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROSA de los DOLORES ALZA GOMEZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 583 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANSELMA PALACIOS GARCIA de SANTANA, o ANSELMA PALACIO de SANTANA o de SANT'ANNA, o ANSELMA PALASIO de SANTANA o de SANT'ANNA o ANSELMA P. de SANT ANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilita la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $43.00 10|pub. 180 En.5-v en.18.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 8099 del 29 de Setiembre de 1953, en su artículo 18, se avisa a las personas que más abajo se mencio-

cionan, promitentes compradores a plazos e sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todo el derecho que pudiera corresponder sobre los mencionados solares: CIRIACO CASTILLO CORTES: Dom Propios 3034. Padrón 735 (parte, mitrea) solar 1038 situado en la ciudad de Las Piedras Dpto. de Canelones, con frente a la calle de 17 mts. JUSTO ALMEIDA: Dom. Aragón 99. Padrón 2074 parte, solar 6 manzana 10, situado con frente a la calle de 17 mts. 5.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje conocido por Villa de la Paz. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961.

2) $168.00 20|pub. 23693 En.3-v.en.30

AVISO. — En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don ROBUSTIANO LOPEZ o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado actualmente con el N.o 1570, antes 1027 mayor área, señalado con el N.o 9 manzana D en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de agosto de 1939 según el cual tiene una área ed cuatrocientos veinte metros cuadrados. Propietario: Ernesto F. Paravís y otra. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1961. — E. PARAVIS. — MARIA E. S. de PARAVIS.

2) $126.00 15|pub. 475 En.12-v.feb.1.o.

Por lo dispuesto en el art. 10 de la ley número 9.099 de 20 9.933 se avisa a los siguientes compradores a plazos de solares del fraccionamiento sito en Camino del Andaluz km. 2 1|2, 16.a sec. judicial del Depto. de Canelones, que se nombran a continuación, a su nombre, de sus herederos, causa-habientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de 4 años:

1) Elsa J.R. Nuñez, solar 10 de la manzana "A" padrón N.o 32 564.

2) Nory Sosa, solar 4 de la manzana "B" padrón N.o 32.571.

3) A. Sildo Taborda, solar 9 de la manzana "D" padrón N.o 32.610.

4) Julio C. Arbello, solar 9 de la manzana "N" padrón N.o 32.828. — Montevideo 12 de Enero de 1962.

2) $126.00 15.pub. 547 En.15-v.feb.2.

3-Convocatorias Comerciales

LA MADRILEÑA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "La Madrileña S. A.", de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1962 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Av. 18 de Julio Nº 1050, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1961. 2) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad o en una Institución Bancaria que designe el Directorio sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 108 En.5-v.en.18.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos en el local de la Avda. Millán 3227 a la hora 19 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes; 2.o) Elevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y modificación del artículo 3.o de los estatutos; 3.o) Designación de personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos las modificaciones de los estatutos aprobadas hasta la fecha; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes al fijado para la misma en el local de la Avda. Millán 3227. Para que la asamblea se realice se requiere la presencia de las tres cuartas partes del capital integrado. — El Directorio.

3) $ 50.40 7|pub. 254 En.9-v.en.17.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos en el local de la Avda. Millán 3227, a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y el número de votos presentes; 2.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 3.o) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 4.o) Designación de siete miembros titulares del Directorio para el período hasta el 30 de Junio de 1962; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la misma, en el local de la Avda. Millán 3227. — El Directorio.

3) $ 50.40 7|pub. 255 En.9-v.en.17.

COLOFIN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de "Colofín S. A." para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1962, a las 17 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4º, escritorio 2, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961, de acuerdo al siguiente orden del día:

1º). Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias. 2º) Informe del Síndico. 3º) Distribución de utilidades. 4º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — El Directorio.

3) $48.00 8|pub. 162 En.5-v.en.17.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se realizarán en el local de la calle San José 1076 el día 22 de Enero de 1962, a las horas 18 y 18 y 30 respectivamente para tratar los siguientes órdenes del día:

Ordinaria: 1º) Nombramiento de un Secretario y dos escrutadores; 2º) Lectura y consideración de las memorias, balance e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 1959 al 1961 y 3º). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Extraordinaria: 1º) Nombramiento de un Secretario y dos escrutadores; 2º) Nombramiento de un nuevo Directorio; y 3º) Futuro de la sociedad, aumento del capital, reforma total de los estatutos; y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen asistir a estas asambleas, deberán registrar sus acciones en el local donde se efectuarán las asambleas, de 13 a 15 horas hasta el día 17 de enero de 1962 inclusive (artículo 25).

3) $84.00 10|pub. 26 En.9-v.en.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día martes 23 de Enero de 1962, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $96.00 1|pub. 319 En.10-v.en.23.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del "Banco Popular del Uruguay" a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes a las 18 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 402, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar el quórum. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al 50º Ejercicio. 3º) Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes, y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. 4º) Artículo 43, inciso "E" de los estatutos 5º) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo Nº 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — El Secretario.

3) $76.80 8|pub. 382 En.11-v.en.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 25 de Enero en curso, a las 19 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar el quórum. 2º) Reforma de los estatutos de la sociedad; 3º) Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — El Secretario.

3) $48.00 8|pub. 383 En.11-v.en.22.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 30, inc. 1 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Paysandú 1024, de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado; 2º) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1961|62.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 404 En.11-v.en.17.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
I.C.A.U.S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Juan Manuel Ferrari esq. Ugolini (B.o Estación), de la ciudad de Minas, Depto. Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Considerar la memoria anual: balance general al 30 de Noviembre de 1961: cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Unificación de "Fondos de Reserva". 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas, Enero 8 de 1962. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 501 En.12-v.en.18.

FERNANDO GARCIA S. A.
14.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962, a las 17 horas en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio, tres titulares y dos suplentes para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1962, con especificación de cargos. 4) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1962. 5) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Enero de 1962. — Ricardo Stefani, Secretario.

3) $60.00 5|pub. 502 En.12-v.en.18.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido en el art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero del cte. año a las 18 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo piso 7 esc. 706 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 2.o) Distribución de las utilidades. 3.o) Consideración del informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración. 5.o) Fijación de honorarios del Directorio. 6.o)) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

3) $54.00 5|pub. 503 En.12-v.en.18.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de "Evera Sociedad Anónima Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1962 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542 piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 16 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean, o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1962. — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 454 En.12-v.en.25.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1962 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 10 y 30 del 27 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 484 En.12-v.en.25.

CIA. DE CALERAS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de Enero de 1962 a las 18 horas, en el local social de la calle Marcelino Díaz y García 14, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación a la asamblea, o presentar un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco, según lo dispone el artículo 26 de los estatutos sociales. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $28.80 3 pub. 546 En.15-v.en.17.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1962, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 627, Oficina 806, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de las personas que deberán llenar los puestos de Director y suplentes de Director que han quedado vacantes.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 543 En.15-v.en.19.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima FABUCA para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de Juárez, Dep. de Canelones, el 31 de Enero de 1962, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Fiscalizadores y su designación. 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Designación del Directorio para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de lo estatutos, para tomar parte en la asamblea general ordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $67.20 8|pub. 605 En.16-v.en.25.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
(PAYLANA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Av. Salto y S.E. Pereda, el día 26 de Enero de 1962 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (art. 26). 2.o) Memoria anual. 3.o) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideraciones sobre el resultado; 4.o) Informe del señor Síndico. 5.o) Destino de las utilidades ejercicios 1959|60 y 1960|61. 6.o) Consideración de las categorías de acciones relacionadas con el nuevo aumento de capital. 7.o) Provisión indemnización despido (Ley número 12.597).

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o un certificado de su depósito en Institución Bancaria. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 628 En.16-v.en.18.

PAJARITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el miércoles 31 de Enero de 1962 a la hora 10 y 30, en el domicilio de la empresa Av. 8 de Octubre 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27). 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Designación del Síndico titular y suplente, que actuará en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 24 de nuestros estatutos sociales, deberán depositar, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 606 En.16-v.en.18.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Av. Gral. Rondeau 2050, el 31 de Enero de 1962 a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Fiscalizadores y su designación. 5.o) Retribución al Directorio. 6.o) Designación del Directorio para el próximo período. 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea general ordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $67.20 8|pub. 604 En.16-v.en.25.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el art. 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social calle Gral. Aguilar 1215, el día jueves 25 de Enero de 1962, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el art. 35. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal (artt. 30). 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1961|62, art. 26.

Nota. Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario hasta el día 22 de Enero de 1962, a las 19 horas, (art. 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad. — Oficinas: Gral. Aguilar 1215. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.

3) $43 00 5|pub. 583 En.16-v.en.22

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Dellotti y Matina Cedrés de Dellotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub 15931 Set.18-v.en.25|62.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi, en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.23.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del n. Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.13.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Modyelevsky c| SONIA BAKENROTH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 60 Fº 124), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Modyelevsky y Sonia Bakenroth, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Alfredo L. Liegain, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 23584 Enero2-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: [illegible] [illegible] 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad [illegible]

existente entre los cónyuges Enrique Herbst y Sara Roitman de Herbst, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor del Castillo Lursich, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 514 En.15-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ISAAC GANON contra MARIA ELENA GARAYALDE de GANON" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L° 53 F° 141), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en bienes existentes entre Isaac Ganón y María Elena Garayalde de Ganón, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicacin de las mismas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 23154 Dic.26-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ DE MARTINEZ SELVA E. con JULIO CESAR MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 618, 61), se hace saber que con fecha 8|11|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Julio César Martínez y Selva Elvira Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 97 En.5-v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gutiérrez María A. contra VICTOR CASTRO PAULLIER. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Noviembre p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Castro Paullier y María Angélica Gutiérrez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 280 En.10-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARIO COHEN y LILY WATKINS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cohen y Lily Watkins.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 311 En.10-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N° 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N° 10.783, artículo 7°). Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 23565 Enero2-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en autos: "Arenas Hilda Matilde contra CAPELLINO RAUL. Disolución y liquidación de la soc. conyugal", Libro 8, F. 387, se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda Matilde Arenas y Raúl Capellino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado de Paz dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria. — Colonia, Diciembre 29 de Abril de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 624 En.16-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CARMEN MERCEDES MILLOT de AUDI c|JUAN MIGUEL AUDI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L° 33 N° 474) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carmen Mercedes Millot y Juan Miguel Audi y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 6 de 1961.
5) $144.20 20|pub. 23073 Dic.22-v.en.22.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD
Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que gira en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Durazno denominada "Raúl Fernández y Cía." Acreedores presentarse en el escritorio social en Carmen Los efectos de la disolución se retrotraen al siete de Setiembre de 1961, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — Noviembre 14 de 1961. — RAUL FERNANDEZ. — CARLOS V. RODRIGUEZ.
6) $72.00 20|pub 22775 Dic.19-v.en.17.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 9 de Octubre de 1961, la sociedad colectiva para la explotación de la tienda y mercería que gira bajo la razón social "Alfie Hermanos", en la calle Isla de Gorriti, número 1950 de esta ciudad, desligándose el señor Samuel Alfie y haciéndose cargo del activo y el pasivo el socio Ción Alfie. Acreedores al contador León Rosenblatt. — Plácido Ellauri 3391. — León Rosenblatt, Contador Público.
6) $72.00 20|pub. 23343 Dic.28-v.en.25.

RODRIGUEZ Y DOMINGUEZ
Debido a ley 26|9|1904, comunicamos disolución sociedad "Rodríguez y Domínguez" en el ramo de carpintería, domiciliada en la calle Yaguarí 1939, al veintidós de Diciembre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Teófilo Domínguez.
6) $48.00 20|pub. 23611 Enero2-v.en.29.

MOIRANO Y RODRIGUEZ
Se hace saber al público y al comercio que por documento privado del 10 de Octubre de 1961, los señores Miguel Angel Moirano y Manuel Jacobo Rodríguez Valenzuela, disolvieron la sociedad "Moirano y Rodríguez", con domicilio en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2458 A, en el ramo de bazar, ferretería e importación, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Miguel Angel Moirano. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. Acreedores en la misma. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
6) $96.00 20|pub. 57 En.5-v.feb.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Brogioli y Acevedo", (Casa C. Mario y José Brogioli), se halla en trámite de disolución.
Acreedores presentarse en la calle Miguelete 1914 de 9 a 12 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Firmado: JOSE BROGIOLI.
6) $46.00 20|pub. 124 En.10-v.feb.6.

Comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad "Debitonto, García y Villamiel", que giraba en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la Avda. Agraciada 3903, Avda. 18 de Julio 1076, piso 2°, Ap. 5. Los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad, se retrotraen al día 30 de Setiembre de 1960, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MANUEL GARCIA. — OSVALDO VILLAMIEL.
6) $96.00 20|pub. 368 En.11-v.feb.7.

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 18 de Diciembre de 1961, la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón social "Moreira y López", en los ramos de tienda, importación y exportación, con establecimiento en la calle General Flores s|n. El socio Sta. Nelsa Esther López, tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado el Sr. Esteban Moreira. Acreedores, presentarse en Montevideo, "Juconsa", calle Paraguay 1214, piso 7°, Ap. 14. — Colonia, 8 de Enero de 1962.
6) $96.00 20|pub. 381 En.11-v.feb.7.

A los efectos de ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 31 de Diciembre último hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico y anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "MALISIA y AYÇAGUER", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Héctor Malisia. Presentarse acreedores en esta ciudad, calle 18 de Julio 216. — Paso de los Toros, Enero de 1962. — HECTOR MALISIA. — PEDRO AYÇAGUER.
6) $72.00 20|pub. 566 En.16-v.en.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en Licitación N° 56. — 2° llamado. — Apertura: los autos caratulados: "Máximo Alvarez Alonso contra AURELIA GOBERNA ALVAREZ. Divorcio por causal" (L° 60 F° 149) se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Goberna Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30pub. 23401 Dic.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don Erich (o Erico) Windmuller, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 50, Fo. 618), le ha iniciado doña María Jeanette Tentier, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 130 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín De Vega, dictado en autos: "Abella Viriato contra FONTANA MATILDE JUANA. Divorcio. Ficha B 605. (Lo. 1, Fo. 293), se cita, llama y emplaza a Matilde Juana Fontana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que con fecha Diciembre 22 del año 1961, por auto número 6527, se habilitó la Feria Judicial próxima a efectos de las publicaciones pertinentes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $180.00 30|pub. 23469 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Olga Renée Techera de González c|LEONEL AMADO GONZALEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 23, F.o 501, N.o 912), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leonel Amado González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $144.00 30|pub. 458 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Antonia Arbelo de Santos contra MAXIMILIANO SANTOS. Divorcio por su sola voluntad" (L. 21 Nº 672 Fº 76), se cita, llama y emplaza a don Maximiliano Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para ello. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 05 En.4-v.feb.24.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GUILLERMO BATISTA SILVA, Cred. Cívica KEA 2311 a que comparezca a la Gerencia General, calle La Paz 1095, dentro de treinta días a contar de la fecha, a notificarse de la resolución de Directorio, por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.

8) $24.00 10|pub. 511 En.15-v.en.26.

Se emplaza al aspirante señor DOMINGO IRINEO YAÑEZ a que se presente a ocupar el cargo de peón para el cual fue contratado en la Gerencia de Explotación, dentro del tercer día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Enero 10 de 1962.

8) $7.20 3|pub. 512 En.15-v.en.17.

Se emplaza al funcionario de Gerencia de Explotación de este Organismo, señor JULIO C. CLAVIJO NOGUEZ a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Enero 11 de 1962.

8) $7.20 3|pub. 513 En.15-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harvey Milton Thorndike contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal", se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre, doña Rosa Conti y|o a quienes legalmente represente a dicho menor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, y manifestar si comparecerán o no a otorgar la escritura definitiva pendiente, bajo apercibimiento legal de hacerlo en su nombre el Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $144.00 10|pub. 425 En.11-v.feb.21.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, Padrón Nº 574 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural Nº 31 de Cerro Batoví, de ese Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Noviembre de 1961, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de dos hectáreas siete mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor Sr. Ildefonso P. Estévez, inscripto en al Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 239, y es propiedad de la sucesión de don PABLO E. REVILLA. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1922. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Radames Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 30104 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.764. — Formularios continuos. — Apertura: 7 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Nº 4.765. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 8 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Nº 4.768. — Fosfato monocálcico. — Apertura: 27 de Febrero de 1962, a las 15 horas.

Nº 4.769. — Alcohol amílico. — Apertura: 28 de Febrero de 1962, a las 15 horas.

Nº 4.770. — Alcohol etílico a granel. — Apertura: 27 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

Nº 4.771. — Tejuelas refractarias. — Apertura: 12 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Nº 4.772. — Bomba con motor y arrancador automático. — Apertura: 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

Nº 4.773. — Mangueras de caucho. — Apertura: 28 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

Nº 4.775. — Equipos de acondicionamiento de aire. — Apertura: 26 de Febrero de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 30126 En.15-v.en.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 635|61. — Eclisas para rieles. — Apertura: 15 de Marzo de 1962, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).

Nº 649|61. — Artículos de ferretería, etc. — Apertura: 27 de Febrero de 1962, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

Nº 653|61. — Piedras de esmeril. — Apertura: 8 de Febrero de 1962, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, en horas de oficina.

Informes: Por el Tel. 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30131 En.15-v.en.26.

CONSTRUCCION EDIFICIO ESTACION TERMAS DEL ARAPEY
Licitación N.o 669|61

Aviso hora apertura propuestas. Con referencia a los avisos publicados relativos a esta licitación, se confirma que la hora de apertura de propuestas, en caso de lograrse número, tendrá lugar a las 10 (diez), horas del día indicado en los avisos o sea el 18|I|1962. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30023 En.8-v.en.19.

LICITACION PUBLICA N.o 675|62
Adquisición y|o arrendamiento de máquinas para la mecanización contable y estadística

Llámase a licitación pública para la compra y|o alternativamente del arrendamiento a instalaciones de máquinas para la mecanización contable, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o piso, en horas de oficina.

Precio de los recaudos $ 5.00 el ejemplar.

Recepción y apertura de ofertas, en la Oficina anteriormente mencionada, el día 15 (quince) de Mayo de 1962, a las 15 (quince) horas. Informes, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.16-v.en.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de acero galvanizado y accesorios de bronce, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 7.35.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 28 de Febrero de 1962, a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30107 En.11-v.en.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 686
Suministro de papel en bobinas para fichas tipo Hollerith

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de 30.000 kilogramos de papel en bobinas para la confección de fichas tipo Hollerith.

La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Enero de 1962, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles, durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30129 En.15-v.en.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº C.040

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671, a disposición de los interesados.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 7 de Febrero de 1962, a las 9 horas, en que serán abiertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30128 En.15-v.en.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por tercera vez para la construcción de Gabinetes Higiénicos en la Plazoleta Dr. Benito De Paula, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, dentro del horario de oficina, previo pago en Tesorería de la suma de $ 30.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se llevará a cabo el 16 de enero de 1962, a la hora 11. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidetne. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $24.00 5|pub. 453 En.12-v.en.19.

Llámase a licitación pública para adquirir en importación directa, Dos Palas Cargadoras de 3|4 toneladas, como mínimo, de carga, con rodado de llanta de goma, motor diesel.

Las propuestas deben ser presentadas en un completo administrativo municipal, en sobre cerrado y debidamente lacrado.

El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas.

Las mismas se abrirán el día 18 de Enero de 1962 a las 11 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez N.o 20. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $ 24.00 5|pub. 451 En.12-v.en.19.

Llámase a licitación por tercera vez, para las construcciones a realizarse en Plaza Artigas con destino a Oficina Turística de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memoria constructiva que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de Oficina, previo el pago en Tesorería de la suma de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura, que se efectuará el 16 de Enero de 1962 a la hora 10. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Killimans, Secretario.

12) $24.00 5|pub. 452 En.12-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 3|62
Primer llamado

2 Máquinas Teleimpresoras Teletipo.

Apertura: 16 de Marzo|62. Hora: 15.

Mesa de Licitaciones, Sarandí 472. Teléfono 9 78 34. — Montevideo, Enero 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30024 En.8-v.en.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 797. — Tapones de goma para uso oftálmico. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 801. — Especialidades farmacéuticas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 804. — Envases de vidrio. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 19 de Enero de 1962, a la hora 11.

H.C. Nº 805. — Tapones de corcho. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 815. — Papel, cartulina, etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 30 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 806. — Bolsas de papel, cajas de cartón, etc., etc. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Enero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 807. — Arandelas de aluminio, cajas para pomada, etc. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Enero de 1962, a la hora 11.

H.C. Nº 809. — Muebles metálicos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 812. — Carros para historias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 816. — Verduras varias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Enero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 817. — Frutas varias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Enero de 1962, a la hora 10.
H.C. Nº 818. — Manzanas y peras. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Enero de 1962, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30103 En.11-v.en.22.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE P. y C.E. DE AGRONOMIA DE SALTO
Segundo y último llamado a licitación
Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión durante el año 1962, de los siguientes artículos: carne, pan, galleta, azúcar, arroz, café, aceite, fideos conserva de tomates té, jabón común soda cristal, alcohol de quemar.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Escuela, km. 21 ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará en la referida escuela el día 26 de Enero de 1962 a las 9 horas. — San Antonio, Enero 10 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30134 En.16-v.en.18.

LICEO MILITAR Y NAVAL
GENERAL ARTIGAS
Licitación pública N.o 1
Primer llamado
Adquisición de 110 camas de hierro, según detalles y modelo en el Instituto, Camino Castro N.o 290. (De 8.30 a 11.30 horas).
Fecha de apertura: 19 de Enero|962 a la hora 10 y 30.
12) $36.00 10|pub. 102 En.5-v.en.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública, por segunda vez, por lo siguiente:
Licitación Nº 245: Pintura general de tres edificios liceales. — Apertura: 19 de Enero de 1962, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Enero de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 4|pub. 30125 En.15-v.en.18.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
1.500 pares de zapatos de suela antideslizante
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 30 de Enero de 1962 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2.o piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30135 En.16-v.en.29.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
2.500 metros de tela tipo vaquero (invierno).
2.500 metros de tela tipo vaquero (verano).
2.000 metros de tela blanca sanforizada.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1962 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2.o piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30136 En.16-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1962
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las horas 9.30, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10.pub. 30121 En.12-v.en.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|1962
Llámase a licitación pública para la provisión de 22.000 kgs. de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30122 En.12-v.en.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitaciones
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras que se detallan del Plan de Obras Públicas de 1960.
3|962. — El 30 de Enero de 1962 a las 10 horas. "Ruta 20, Río Negro Tramo Arroyo Sánchez, Empalme Ruta 3 con puentes sobre arroyos Don Esteban, Rosario y Sauce". Ext. 31 kilómetros. Capítulo 1, Apartado A, grupo "b", Numeral 14.
4|962. — El 5 de Febrero de 1962 a las 10 horas. "Ruta 90, Paysandú, Puentes sobre arroyos Juncal y Guayabo Chico y accesos". Capítulo 1 Apartado A, grupo "b" Numeral 22.
5|962. — El 9 de Febrero de 1962 a las 10 horas. "Ruta 30, Rivera, Tramo Rubio Chico, Masoller con puente sobre Arroyo Rubio Chico". Ext. 19 kilómetros. Capítulo 1. Apartado A, grupo "b" Numeral 17.
6|962. — El 14 de Febrero de 1962, a las 10 horas. "Ruta 55, Soriano, Tramo parcial entre Ombúes de Lavalle y Empalme Ruta 2, con puente sobre el Río San Salvador", ext. 20 kilómetros. Capítulo 1 Apartado A, grupo "b" Numeral 20.
7|962. — El 16 de Febrero de 1962, a las 10 horas. "Ruta 3, Paysandú, Puentes Insumergibles sobre los arroyos Cangue y Pantanoso" Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 28.
8|962. — El 22 de Febrero de 1962, a las 10 hs. "Ruta 31, Salto, Tramo desde Arroyo Arerunguá hacia Cuchilla de Haedo", ext. 14 kilómetros. Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 19.
9|962. — El 26 de Febrero de 1962, a las 10 horas. "Ruta 30, Artigas, Puentes sobre Arroyos Pintado y Pintadito". Capítulo 1, Apartado A, grupo "b", Numeral 18.
10|962. — El 16 de Febrero de 1962, a las 10 hs. "Ruta 19, Rocha, Tramo Santiagueño, San Luis con puentes sobre arroyos, Sarandí, Isla Negra y Santiagueño". Ext. 15 kilómetros. Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 12.
11|962. — El 8 de Marzo de 1962, a las 10 hs. "Ruta 2, Río Negro, Puente sobre Arroyos Yaguareté Grande y Chico y Pantanoso, con sus accesos en el tramo Mercedes, Fray Bentos". Capítulo 1, Apartado A, grupo "b" Numeral 8.
12|962. — El 14 de Marzo de 1962, a las 10 hs. "Ruta 45, San José, Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez". Capítulo 1 Apartado A, grupo "b", Numeral 27. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 120 En.12-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 1
Llámase a licitación pública, por primera vez (con recaudos modificados), para las obras de construcción del edificio Liceo de Pando, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 125.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 de Febrero, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30130 En.15-v.en.23.

Licitación pública Nº 899
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la obra "Reparaciones y mejoras del Puerto de Paysandú", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 120.00 (ciento veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4º piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para este segundo llamado: 1º de Febrero de 1962, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2º piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30134 En.15-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 7
Segundo llamado
Artículos: Alambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos o zapallos.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599).
Apertura: 19 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 5 pub. 30109 En.11-v.en.17.

Licitación pública Nº 9
Primer llamado
Artículos: Harina de trigo en bolsas de 70 Kgs. c|u.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 29 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 10 pub. 30110 En.11-v.en.24.

LICITACION PUBLICA Nº 489
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso); al precio de $ 2.80.
El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Marzo de 1962, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 6|pub. 30106 En.11-v.en.19.

Licitación pública N.o 14
Primer llamado
Artículos: Suela, vaqueta, impermeable, lienzo, hebillas, badanas cromo, semillas, cepos, clavos, hilo de puntear, alambre, papel lija, cemento, agujas, leznas, tinta marrón, harina de mandioca, cera marrón, trinchetas, pinzas, tenazas, martillos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).
Apertura: 22 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 15
Primer llamado
Artículos: Lana lavada, loneta, hilo para colchonero, agujas para acolchonar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).
Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30018 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 13
Primer llamado
Artículos: Repasadores, polvo pulidor, paños para piso, soda cristal, papel higiénico, cepillos, insecticida, pomada marrón, agua jane, o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).
Apertura: 24 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30016 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado
Artículos: Frazadas, alpargatas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 26 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30015 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 10
Primer llamado
Artículos: Cuchillas, chairas, máquinas para picar carne, sierras, cuchillos, faroles, mecha para faroles, tubos para faroles.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).
Apertura: 25 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30014 En.5-v.en.18.

Licitación pública N.o 11
Primer llamado
Artículos: Colchas blancas para enfermería.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Enero de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1962.
11) (C.C.) 10|pub. 30013 En.5-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de distintos rubros de forrajes.

Las bases generales de licitaciones y los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes, de la hora 7 a 12 y 30.

Apertura de las propuestas: Día 26 de Enero de 1962, a la hora 9. — Walter Isidoro Pacheco, Encargado de Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30132 En.15-v.en.17.

U.T.E.
SEGUNDOS LLAMADOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados las nuevas fechas de apertura de ofertas para las licitaciones:

N.o 5191. — 10.000 metros de cinta aisladora color amarilla de distintos mm. Ap.: 23 de Enero de 1962, hora 9.

N.o 5207. — 5.100 tensores completos para cable de acero de 13 x 150 y 300 y de 16 x 150 y 300 y 500 mordazas de 7 x 3. Ap.: 25 de Enero de 1962, hora 9.

N.o 5203. — Material de tornillería: 15.000 kilogramos de bulones de hierro exagonal con y sin tuercas, y para madera. Ap.: 26 de Enero de 1962, hora 10.

N.o 5002. — Diversas clases de madera para escalera (4.o llamado). Ap.: 31 de Enero de 1962, hora 10.

Los pliegos respectivos se retiran en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 8 a 10, los días hábiles. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30075 En.10-v.en.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Enero de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

DOMINGO RIAL COIRADAS, 41 años, soltero, cocinero, español, domiciliado Colonia 810 y OBDULIA VIÑAS, 35 años, soltera, española, domiciliada Colonia 810 ap. 18.

2.a Sección

JUAN ESTEBAN PASTONINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1414 y RAQUEL PEREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1414.

6.a Sección

JOSE WILMAN GARCIA 33 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Olimar 1485 ap. 302 p. 3 y DORIS STENERI PEREZ, 26 años, soltera ,maestra, oriental, domiciliada Olimar 1485 p. 3 ap. 302.

8.a Sección

NELSON LAHORGUETTE SPERANZA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 5057 y ROSA AMALIA CAPRIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1691.

9.a Sección

VICTORIO DAMASO GARCIA, 31 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Luis Lasagna 6413 y NELLY GLADYS HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6413.

10.a Sección

WALTER HERNANDEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J.B. Morelli 3576 y NORMA ECHENIQUE, 15 años, soltera, oriental, domiciliado C. Miró 2726.

11.a Sección

JULIO CESAR ALVAREZ, 21 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Cila. Grande 3772 y SOL ANGEL GONZALEZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cila. Grande 3772 ap. 3.

MIGUEL ANGEL JAVIER, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado k. 11 y 1|2 y DELIA CABRAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6130.

12.a Sección

CARMELO MORENO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2893 y ANATOLIA MORALES, 35 años, soltera oriental, domiciliada Juan Paullier 2893.

RAFAEL FRANCO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cte. Braga 2517 y SRPUJI MINASIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2517.

OMAR MACADAR 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1361 y ANGELICA WOSNIAÑ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1361.

CARLOS ATILIO DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 2979 e IRMA TERESA SOSA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Dulcinea 2979.

EMILIO TUBIO, 70 años, viudo, oriental, domiciliado Yaguarí 1945 y MICAELA CELINA RICCHINI, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Yaguarí 1945.

MARIANO ANGEL GRAÑA, 32 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Arrieta 3026 bis ap. 8 y ELIDA ISABEL BAILLO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Arrieta 3026.

NICOLAS CETTA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Duilio 1635 y ESILDA LUCIA SALAVERRY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 3341.

MANUEL BUSTELA, 40 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Marcelino Sosa 3209 y CELIA MARTINEZ, 60 años, soltera española, domiciliada Marcelino Sosa 3209.

HORACIO PAIVA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1453 y REINA PEREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1453.

EFRAIN SANTORO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1881 y LIRIA RENE MESA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3541.

JUAN MIGUEL MANNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2352 y ODILA LEGASPI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2632.

MIGUEL ANGEL LEDESMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3263 y MARIA GLADYS VULLIEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3268.

JOSE BLANCO VILA, 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan José Quesada 3340 y ALICIA AIRA, 34 años, soltera, española, domiciliada Juan José Quesada 3340.

JORGE CELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3061 y CARMEN COO, 19 años, soltera ,empleada, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2060.

NERYS PEREYRA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3103 y MARIA HILDA SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3105.

WALTER RAMON ROBLEDO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivadavia 2188 y MARTHA BEATRIZ BASSI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2760.

13.a Sección

ARTURO LANGELAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3636 y BETTI NORMA ARMENTAL BLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América Nº 1717.

14.a Sección

ABEL MARIA MOREIRA BERRIEL, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1398 y ANGELA MARIA INES MUSITELLI GRAZIOLI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1393.

ANTONIO LUCAS FALKAS MALNASI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 826 y CLOTILDE DIAZ MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 826.

JOSE WALTER CARBALLO ZUMAGLINO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cisplatina 1244, Ap. 3 y HELGA ORIETTA SILVA PIRIZ, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cisplatina 1244.

17.a Sección

JUAN SILVERIO ABREO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Teniente Galeano 5142 y TERESA ALPUIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 metros 4114.

ROBERTO MODESTO LUZARDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4169 y OSIRIS MARIA CLARA PATIÑO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4109.

VICTOR SECUNDINO GENTILE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3759 y MARIA DE LOS ANGELES PRUSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbí Nº 4546.

20.a Sección

PASCUAL LIPORACE, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Spikerman 4136 y GRAZIA FORESTIERO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Ibirocahy 4020, Ap. 6.

ARIEL OLIVERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 851 y NAHIR ELVIRA ITHURRALDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5663.

JUAN HERIBERTO FERRANDO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Illescas 5252 y STELLA MARIS ACOSTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 362.

LUIS ALBERTO YARZABAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 4314 y SONNIA MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 4314, Ap. 5.

21.a Sección

MANUEL ENZO RUBI, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cincinati 1495 y OLGA GLADYS BERRONDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cincinati 1495.

CIRO HUGO MARRERO, 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Central 4673 y HORTENCIA ROSA DELFINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4673.

22.a Sección

JUAN RAMON DE LA PUENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3530, Ap. 4 y LILIAN LORELEY GUBITOSI, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4125.

ISABELINO MODESTO DE AVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3633 e HILDA ELISA CAMACHO, 25 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3988.

14) $4.00 3|pub. v.en.18.

Montevideo, 15 de Enero de 1962

4.a Sección

ANTONIO SYMONOWICZ, 60 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado San José 923 y MARIA EMILIA DE LA CRUZ VILLARROEL, 55 años, soltera, chilena, domiciliada San José 923.

JACOBO GALINDOS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ciudadela 1166, piso 3, apto. 7 y SARA LEONOR LIPKOVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1122, piso 4, apto. 404.

JOÃO GOMES MARIANTE, 43 años, divorciado, médico, brasileño, Plaza Independencia 838 y CECILIA CLARA SHEFFICK, 36 años, soltera, estudiante de medicina, argentina, domiciliada Plaza Independencia 838.

6.a Sección

EDUARDO LOPEZ LOSADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1529 y DORA MIERES CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1529.

8.a Sección

JUAN CARLOS CALCAGNO MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombia 1371 y NORMA MIRTA BAEZ LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colombia 1371.

HEBER ENRIQUE COZZOLINO BUSCASSO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Venezuela 1437|39 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ PONTE, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Venezuela 1417.

9.a Sección

ELBIO AGUSTIN VIGLIONI, 33 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sambucetti 2032 e IRMA ESMERALDA SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caserelle 5670.

10.a Sección

ALBERTO INDALECIO SILVEIRA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aispurúa 1002 y NELBA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D 3778.

11.a Sección

JULIO CESAR ANZA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Veracierto 3392 y GLADYS NORMA PIRIZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Carlomagno 3750.

FRANCISCO ROQUE BRAIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4286 y TERESA FRANCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4286.

WASHINGTON WALDEMAR SOTO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo 3516 y GLADYS MARGOT MORAES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3516.

WALDEMAR GASAÑOL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4066 y MARIA ELENA VIGLINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Canarias 5123.

12.a Sección

LUIS EDUARDO SANJURJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tompson 2984 y WILNA MARGARITA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1966.

13.a Sección

ORIENTE TAROCO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1825 y EMA BENTABERRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1825.

ALFREDO ALBERTO ODO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Austria 1615 y MARGARITA BERMUDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1615.

14.a Sección

HAIG DER BOGHOSIAN MARTESIAN, 38 años, soltero, taximetrista, libanés ciudadano legal, domiciliado A. Fiangini 782 y ANGELE ASSADOUR DIMIRGIAN, 26 años, soltera, libanesa, domiciliada A. Fiangini 782.

JOSE CARLOS FERNANDEZ CARDOSO, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 19 de Abril 1064 y ELVIRA ALBA FLEITAS BELLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gaetán 1011.

16.a Sección

MAURICIO AMOROSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí s|n. y GLORIA ISABEL PRIETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 496.

17.a Sección

JULIO CESAR GARCIA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Querétaro 2227 y ROSALIA MARIA CASCALLARES, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 5770.

18.a Sección

ARTURO JACOBO KRANTZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2237, apto. 502 y MONICA CHODOSZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2237.

HUASCAR ALIANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1301 y NELLY LUCAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Doctor Soca 1303.

EMILIO FRANCISCO ISLA CRUZADO, 32 años, soltero profesor, peruano, domiciliado 21 de Setiembre 2924 y MARIA MERCEDES EMA VILLAR EASTMAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2924.

19.a Sección

JOSE ANTONIO BLANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2124 y OLGA GLADYS RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2050.

JOSE ALBERTO SILVA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2323 y DELVICA IRIS BERNADET, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2206.

22.a Sección

JUAN MADERA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3831, apto. 2 y NORMA RENEE MAGNONE BLOUW, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3439.

23.a Sección

CONSTANTINO SALVADOR FARALL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Las Heras 2282, apto. 7 y LILIAN TERESITA JUAN, 2d años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada General Las Heras 2282, apto. 7.

24.a Sección

DUILIO CAMEJO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1426 y SARA LEONCIA MAESO FALLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lepanto 1424.

JOSE ANDRES GUTIERREZ, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3626 bis y MARIA DEL CARMEN BIGLIO, 28 años, soltera, overloquista, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1639.

14) $4.00 3|pub. v.en.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANZARO ORTIZ, HERMANI S. Prescripción", Ficha "B" N.o 1.065" se cita, llama y emplaza a doña María Carlota Giraddin de Montgerald de Ferrier du Chatelet y a sus hijos María Felicia Juan Raimundo, Carlos María Andrés, Luis Pedro y María José Amado Vicente de Ferrier du Chatelet (antecesores en el dominio del inmueble que se describe a continuación), sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título sobre dicho inmueble, para que comparezca ante este Juzgado (calle Cerrito N.o 586), en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a hacerlos valer en autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido se individualiza así: Padrón N.o 65.948. Ubicación: 10.a Sección Judicial de Montevideo. — Plano: del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Mayo de 1931, inscrito en la Dirección General de Catastro el 29 de dichos mes y año. Superficie titulada: 215 metros 87 decímetros; de sobras: 84 metros 27 decímetros. Total: 300 metros 14 decímetros. Deslinda, según título: Noroeste, 8 metros 20 centímetros (parte recta y parte curva), de frente a calle Dalmiro Costa, integrando parte de la ochava curva que forma dicha calle con la de Colombes; Noreste, 39 metros 40 centímetros; 3 metros 80 centímetros al Sureste; y 4 metros 40 centímetros al Sur, lindando con terrenos de Ricci, Supicci y Carvallido (hoy padrones 120.609, 123.647 y 160.223 respectivamente); y Suroeste con terreno de Héctor Suppicci (hoy padrón 160.225), en 36 metros 80 centímetros.

Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $432.00 30|pub 22959 Dic.29 v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI. Prescripción, "A" 1053", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536, en el mencionado expediente a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70.870. Plano: Del agrimensor José S. Meier de 27 de Noviembre de 1951, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.046 el veintinueve de dicho mes y año. Superficie: 688 metros, 28 decímetros. Deslinde: 16 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos, distando veintisiete metros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros, 20 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 70.371 y 70.861; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, limitando con el padrón N.o 70.875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 25 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.867 hace constar que el solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 23585 En.2-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO, EMILIA LUISA. por prescripción treintenaria". Lo. 11, Fo. 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Lluberas y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles nacionales y que consta de 1196 m.c. y 1830 cm. 2, deslindados así: 24,90 metros al N E. con calle Juan Pecoche, 48,32 metros al S E lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N.O. lindando con padrones 1694, 1605 y 1593".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía, Setiembre 6.961. — Doctora Sara Fono de Genta, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "LEOPOLDINA DIAZ de GARCIA y LEON GARCIA. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil doscientas cincuenta y tres áreas, Padrón N.o 1132 y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque, tiene los siguientes límites: Norte, Domingo Ortiz; Sur, Basilio León García Torres; Este, Francisco Ron; Oeste, Luis Bentancur, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Se habilitó el próximo feriado para efectuar las mismas) — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Act.

16) $216.00 30|pub. 23678 En.3-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "FRADE JOSE A. y OTROS. Prescripción treintañal adquisitiva", (L.o 5, F.o 57, N.o 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a todos aquellos que se consideren con derechos, a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos del bien que se describe a continuación: un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la manzana número cincuenta y cinco de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, empadronado con el número trescientos veinticinco que según plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número dos mil trescientos sesenta el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, se compone de un área total de novecientos cuarenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros y se deslinda así: diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros al Norte, dando frente a la calle Treinta y Tres y haciendo esquina con la calle Ramón Guerra; tres metros al Noreste, en la ochava recta que da frente a la esquina referida; cuarenta y un metros, cincuenta y nueve centímetros al Este, dando frente a la calle Ramón Guerra; veintiún metros, doce centímetros al Sur, lindando con la propiedad padrón doscientos noventa; y cuarenta y tres metros, noventa y cuatro centímetros al Oeste, lindando con la propiedad padrón mil seiscientos veintisiete o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones. Y a tales efectos se hacer estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Dr. Carlos Maestro Juez de Paz.

16) $468.00 30 pub. 40 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARAT MARIA R. Prescripción. Lo. 16, Fo. 219", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Rafaela Rodríguez; María, Juana y Ramona Muñiz; Agustina E. y Haydeé Cortina Elorga; Luis Alvarez Bozzolasco; Helvecio Rivas; María Inés, Juan B. Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, o sea los ex-poseedores y linderos del inmueble que se referirá y de sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 2.319, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, compuesta de una superficie de 695 metros 9.724 centímetros cuadrados y linda al Norte calle Evaristo G. Ciganda, antes Uruguay, al Sur con Luis Alvarez Bozzolasco y Helvecio Rivas; al Oeste

con Agustina E. y Haideé Cortina Elorga y al Este con Helvecio Rivas y María Inés, Juan B., Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, a que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este Juicio y para el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $360.00 30|pub. 304 En.10-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL SUANES RODRIGUEZ. Prescripción treintenal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente bien: Un predio urbano Padrón N.o 1477, ubicado en la Manzana N.o 241 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el que consta de una superficie de 1244 metros y 5 decímetros cuadrados, según títulos y plano respectivos, deslindando: por un frente, en 27 metros 80 centímetros, con calle Maciel; por el fondo, en 27 metros 80 centímetros con el Padrón N.o 1478 de Luis Dalera; por el otro, frente, por ser esquina, con calle Constitución, en 44 metros 75 centímetros; y por el fondo correspondiente a este frente, en 44 metros 75 centímetros con el Padrón N.o 1476, de Valentina C. de Rodríguez (Padrones Números 953 y 1923 anteriores, a nombre de Felisberto Rosadilla).

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al predio relacionado y, especialmente, a los presuntos sucesores del prenombrado Felisberto, Rosadilla, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feira Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 492 En.12-v.feb.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAMIRO WALDEMAR MATA, solicita la inscripción de la obra titulada "R. Gallegos, J. E. Rivera, R. Guiraldes, Estudios Biocríticos", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 35 En.4-v.en.17.

LUDOVICO H. FERRER VILA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Memorias de un poeta", (fragmento 2) "Poemas a Gladys", (fragmento 2). "Poemas a Gladys" (fragmento 3), "La salamanca" (teatro), "Leyenda nacional" (poemas) y "Primaveral y claro" (cuentos), de las que se declara autor. — Mon- Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 36 En.4-v.en.17.

PAULINO BAUZA LOPEZ, solicita la inscripción de las letras tituladas "Vienen las Comparsas", (candombe), y "Tiqui, tiqui, ti que te vaya bien", (maxiza-candombe), de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 170 En.8-v.en.19.

ALBERTO EDUARDO AHMARANI, solicita la inscripción de la obra titulada "Aquellos que no querían enterrar a sus muertos", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 126 En.8-v.en.19.

MARIA JULIETA FERRAZ de GADEA, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida de Artigas", de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 273 En.9-v.en.22.

JORGE MARIO BOUNINE VILLAR, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Exilio" de la que se declara colaborador. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 261 En.9-v.en.22.

JULIO C. MUSSO, oriental, con domicilio en la calle Ascasubi 4286, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Ruta Férrea al medio Continental", (Forma y estructura del continente Megallánico) de la que se declara autor. — Montevideo, Enero 5 de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 295 En.5-v.en.22.

Prof. MOHAMMED AL SHAMMA, ciudadano legal, con domicilio en la calle Uruguay 1239, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Las fuerzas del destino", (Profecías astrológicas del 1962 al 1965. — Montevideo, 5 de Enero de 1932. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub 206 En.9-v.en.22.

LUIS ALBERTO UMPIERREZ, solicita la inscripción de la letra de tango titulada "Destino de un amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 205 En.9-v.en.22.

HECTOR SAPELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores socios de la entidad.

José Cicheski, declárase autor de música y letra responsable de "Volvé", Bolero.

Gladys Píriz y Leopoldina S. de Miranda, decláranse autoras de música y letra responsables de "Zamba Blanca". Zamba.

Marta Fernández, declárase autora de música responsable de "Caluga". Candombe.

Donato Racciatti y Juan Enrique De Feo, decláranse autores de música y letra responsables de' "Amor es siempre amor" Marcha.

Mario Di Brana y Angel G. Cantore y Francisco A. Mujica, decláranse autores y de música y letra responsables de "Emigrantes españoles", Paso doble y de "Porque no me quieren", Tango.

Luis Castro Corbo y Juan A. Bonfrisco, autores de música y letra responsables de "Fiesta de Conventillo". Candombe; "Y me perdonarás", Tango y de "Uruguay en Carnaval" Marcha-Candombe.

Carmen Alvarez y Bernardo Abate, decláranse autores de música y letra responsables de "Adios ...", Tango.

Berabat y Tibroth, decláranse autores de música y letra responsables de "Yo soy de Racing". Marcha Candombe. "Pebetes de Racing". Candombe; "Nacional y el Gran Cocoého". Marcha Candombe y de "Nacional que no ni no", Marcha.

Ramiro Lacoste, declárase autor responsable de "Dos hermanos y una cruz". Radioteatro; "Frente al pecado de ayer", Radioteatro y de "Dos hermanos y una cruz", Teatro.

Guillermo Eduardo Zárate Barreto, declara el seudónimo "Ruben Zárate" con el que caracterizará sus obras. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $54.00 10|pub. 307 En.10-v.en.23.

GERARDO RUIZ CASANOVA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El burro González y la burra Celona", "La Jirafa Ceferina", "El cerdito Adema y su familia", "La tortuga de mar", "La mejor Lección que la vida me dio", "La hora de los muertos", de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Dir.
17) $18.00 10|pub. 320 En.10-v.en.23.

ALEJANDRO VERES, solicita la inscripción de cuadros postales etc., tridimensionales en colores y de la fórmula para la obtención de los mismos (plateados, dorados y|o coloreados en general), de lo que es representante para el Uruguay. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 517 En.15-v.en.26.

SERGIO EUGENIO ABELLA PITTALUGA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mi doberman" y "Quequeque", de las que se declara autor. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 505 En.12-v.en.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ZILI RUDMAN RELLER, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Silber" debe decir "Reller"; y B) La de nacimiento de JAIME LEON RUDMAN RELLER, pues an la misma donde figura el apellido materno como "Silber" debe decir "Reller". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 191 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "ELIDA CARRERA de RODRIGUEZ. Rectificación de Partida, Ficha F., 853|961", se hace saber que Elida Carrera de Rodríguez, ha solicitado la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde aparece el apellido paterno como "Correa", debe decir "Carrera". Para estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor y hacemos constar que el actor se ha amparado a la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Zózima Martiro, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30028 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTUCHELO LUIS ANGEL. Rectificación de partida, (L.o 44, F.o 607, Número 1251), se hace saber al público que por resolución N.o 9403 del 4 de los corrientes, se tuvo por presentada a doña Margarita Martuchelo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Angel, en el sentido en que donde la referida compareciente aparece como Desly Mary Martuchell, debe decir Margarita Martuchelo, donde el citado hijo Luis Angel aparece con el apellido Martuchell, debe decir Martuchelo y donde aparece por línea materna como nieto de Juana Martuchelo, debe decir nieto de Francisco Martuchelo por línea paterna. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Se hace constar que se halla habilitado el próximo Feriado Mayor. — Canelones 26 de Diciembre de 1961. — Luz M. Barcaia, Actuario Adjunto.
19) $108.00 15|pub. 23535 En.2-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA SILVERA de CAUSSADE, L.o 30, N.o 1428, F.o 202, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido siguiente: donde dice: Tejera, Bernardina, debe decir: "Silvera, Bernardina"; donde dice: Ramón Tejera, debe decir: "Ismael Silvera"; donde dice: Olegario Tejera, debe decir: "Ismael Cándido Silvera" y donde dice: María Rodríguez, debe decir: "María García". Se hace constar que la interesada solicitó a la vez que se le auxilie de pobreza, como asimismo que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones legales. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Melo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R|20|4|955) 15|pub. 30049 En.9-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RABAZA JUAN CARLOS" "Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: partida de nacimiento de Juan Carlos Rabaza, en la siguiente forma: donde dice: "Al margen número 160. Rabas Juan Carlos, debe decir: "Rabaza Juan Carlos. Donde dice: "don Sabito Rabas", debe decir: "don Sabito Rabaza. Se hace constar que el gestionamiento está auxiliado de pobreza, (res. del Poder Ejecutivo, Abril 20 de 1955). y que habilita la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1961. — Carlos M. Rayes Vago, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30011 En.9-v.en.25.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO) Vía de Apremio. L.o 20, F.o 636", se hace saber al público que el día lunes doce de Febrero del año entrante, a las once horas, en la puerta del Juzgado, por el Rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00) del siguiente bien: Un solar de terreno N.o 16 ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma, 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien, 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse,

honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Rematador, Impuestos Nacionales y Municipales, certificados etc. Y habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $ 237.60 18|pub. 117 En.5_v.en.30.

OSVALDO D. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra PUMA FILMS DEL URUGUAY S. A. y otro. Juicio Ejecutivo, L.o 48A, F.o 509", se hace saber que el día 24 de Enero de 1962 en el local de la calle Agraciada 1888, a las 14 horas, se procederá por el martillero señor Osvaldo D. López, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de pesos 6.764.00 (Seis mil setecientos sesenta y cuatro), en su suma global, de los siguientes bienes: Un lote de muebles de escritorios; Un lote de películas; Una máquina calculadora de mano, "Wembley"; Un lote de ceniceros; Un lote de artefactos eléctricos; Arma carabina antigua; Focos de lámpara; Un lote de rollos de películas; Un lote de ropas; Escopetas y trabucos; Espadas fantasías de madera y escopetas fantasías; Trajes militares; Un lote de ropas; Sombrilla playa; Restos de cosméticos; Ropas de hombres y mujeres; Espuelas de montar y botas de montar; Cajones conteniendo tambores con películas virgen de 35 mm. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial tanto para las publicaciones como para la subasta. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $120.00 10|pub. 242 En.9_v.en.22.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Brusco Iribarne y Otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE DE PERELLI y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 58, F.o 594), se hace saber que el día 26 de Enero de 1962, a las 11 y 30 horas y en el lugar de su ubicación.

Se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, sus accesiones dominiales y las mejoras que tenga, situado en esta República, paraje denominado "Villa Biarritz", zona urbana, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32.373 señalado como solar N.o 288 de la manzana 11, en el plano del agrimensor R. Schinca suscrito en Mayo y Julio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de Mayo de 1935 con el N.o 314, teniendo; según plano, una superficie de 250 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al O. a la calle Blanca del Tabaré, entre las de José Ellauri e Hidalgos, señalándose la puerta de entrada con el N.o 2913, distando el punto medio de dicho frente, según plano referido, 22 metros, 44 centímetros de la ochava con la calle Ellauri al Sur; 10 metros al Este en el fondo, lindando con el solar N.o 297; y 25 metros en sus costados Norte y Sur, limítrofes respectivamente con los solares N.os 289 y 287, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaran; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose expresa constancia que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones así como de la subasta. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $324.00 15|pub. 07 En.4_v.en.24.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Giachero, Carlos Angel y otro contra ANTONIO SEMONIAN ó SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca, Ficha B N.o 574", se hace saber al público que el día nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586 de esta capital, el martillero don Agustín Héctor Rodríguez Dodera, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y ocho mil doscientos veinte y ocho, señalada con el número doce en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa, de Abril de mil novecientos diecisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el quince de dicho mes y año, con una superficie de mil doscientos sesenta y cuatro metros seis mil setecientos cincuenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: 20 ms. 13 cms. de frente al Este, en línea oblicua sobre Camino Maldonado; 91 ms. 70 cms. al Norte, lindando con el solar 11; 13 ms 73 cms. al Oeste, confinando con el solar 7; y 85 ms. 75 cms. al Sur, limitando con el solar 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes de dominio del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que, a los efectos de esta publicación de edictos, ha sido habilitada la feria judicial vigente. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
20) $252.00 15|pub. 563 En.15-v.feb.2.

ALBERTO CESAR ALFARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, comisionado al efecto, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con LUIS ALBERTO AGUILAR. Ejecución de Prenda", se hace saber al público que el día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y dos a la hora diez en el local de la calle Francisco Menezes 1083 de la ciudad de Pando y por intermedio del rematador Alberto César Alfaro, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Una máquina combinada "Battaglini", una mesa tapa de mármol, una cocina Volcán, una cocina de dos hornallas Cará, un palote de madera, una máquina picadora, una máquina ralladora de queso, una batería de cocina de veinticuatro piezas, cuatro cuchillas, un mostrador de pino, una vitrina mostrador, una balanza, un cajón para guardar harina, diez y seis cajones pintados, una estantería, una pileta de lavar, seis frascos para caramelos, veintitrés bandejas de madera, una bicicleta, una fabricadora de helados, una heladera grande para hielo, un ventilador. A los efectos legales y habiéndose habilitado la Feria Mayor próxima, se hace esta publicación. — Pando, veintiséis de Diciembre de 1961. — Jorge Pessano, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones.
20) $ 108.00 10|pub. 263 En.9_v.en.22.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "JOSE MARIA SUAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 1.o de Febrero de 1962, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 2 de esta ciudad, el que consta, según mensura del agrimensor Alfonso Duque, de Setiembre de 1933, de una superficie de 176 metros, con 67 decímetros, empadronado con el N.o 458 y que se deslinda así: Norte, línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden respectivamente 8 metros con 55 centímetros, 2 metros con 45 decímetros y 18 metros con 62 centímetros, con terreno de Nicasio Medeiros Da Silva; Este, una recta de tres metros con 85 centímetros, con más terreno de Medeiros Da Silva; Sur, línea quebrada compuesta de seis rectas, que miden respectivamente 5 metros con 35 centímetros, 1 metro con 60 centímetros, 3 metros con 20 centímetros, 3 metros con 10 centímetros, 5 metros con 80 centímetros y 13 metros con 62 centímetros, también con terrenos de Medeiros Da Silva y Oeste, 10 metros con 10 centímetros de frente a la calle Doroteo R. Navarrete. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al ser aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 3.o) Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Melo, Diciembre 26 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 271 En.9_v.en.29.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en los autos "Díaz de la Fuente, Rosa, contra la herencia yacente WLADISLAO WOJCICK. Juicio ab_intestato, L.o 37, F.o 523", se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en el lugar del inmueble, se procederá, por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, por los 2|3 de su valor de tasación, de los siguientes solares: I) El individualizado con la letra A) en el croquis del agrimensor Washington Prandi, que corresponde al solar N.o 1, del plano levantado por el mismo, en Julio de 1959, registrado el 8|VI|961 con el N.o 2895 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, cuya superficie es de 500 ms.c. 77, y está empadronado, en mayor área conjuntamente con el solar D), con el número 1626 y cuyo título de propiedad es el señalado con el N.o 2, cuyo valor se estimó en pesos 7.500.00; II) Del solar de terreno y galpón de material con techo de tejas, piso de tierra, de unos 8 ms. de largo por 6 de ancho, aproximadamente, en él construido y demás mejoras que contiene, individualizado con la letra C) en el precitado croquis, que corresponde al solar N.o 1 del plano del mismo agrimensor Prandi, de Setiembre de 1955, registrado el 3|I|956 con el N.o 1219 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia de una superficie de 315 ms.c. 23, empadronado con el número 2421, siendo su título de propiedad el señalado en rojo con el N.o 3, y cuyo valor se tasó en $ 15.000.00; III) Del solar de terreno casa habitación compuesta de dos piezas, cocina, cuarto de baño, un pequeño galpón, pozo y aljibe, aquélla de material con pisos de baldosas y techo de zinc, y demás mejoras que contiene, individualizado con la letra D) en el croquis referido, que corresponde al plano del agrimensor Ulises Marques Martorell, de Diciembre de 1935, registrado el 2|XII|935 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una superficie de 747 ms.c. 67, empadronado en mayor área, conjuntamente con el solar letra A) ya descripto, con el N.o 1626, siendo su título de propiedad el señalado en rojo con el N.o 1, y cuyo valor se tasó en pesos 30.000.00. Se previene: Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $324.00 15|pub. 251 En.9_v.en.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "PEREIRA (MAXIMO). Segunda copia de escritura", (Lo. 47, Fo. 401), se hace saber que por escrito de fecha 24 de Julio de 1951, se presentó Máximo Pereira solicitando segunda copia de la escritura de Adjudicación de Pago, autorizada por el Escribano Carlos A. Viera, el 18 de Enero de 1943, por la que Gregorio Ramírez adjudicó a Máximo Pereira, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenía, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que formaba parte del Padrón N.o 51.994, empadronado actualmente con el N.o 146.620, señalado con la letra O. del plano del Ingeniero Luis Caselli de 12 de Mayo de 1929, inscripto el 11 de Junio de dicho año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 85 metros 90 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle Francisco Miranda por donde el edificio lleva el N.o 4264, entre las calles Lavalle y Duque de los Abruzos, distando el punto medio 28 metros de la esquina con la calle primeramente citada; por igual extensión al suroeste por donde linda con J. C. Nielson y 8 metros 59 centímetros en cada uno de sus costados sureste y noreste, lindando respectivamente con los solares B. y D. del mismo plano. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a Gregorio González Ramírez, Isolina Lemos de Ramírez, Herman Meyer, Eusebia País de Meyer y demás personas que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.

A los efectos de la presente publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
21) $156.00 10|pub. 125 En.8-v.en.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AVISO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9.099 se avisa a los señores PEDRO VIVALDO SATURNO y BLANDINA SAVIO de PEREZ, promitentes compradores de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder, en los solares que se indicarán, correspondientes al plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en Catastro de Pando el 9 de Julio de 1954 y que se hallán ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Pedro Vivaldo Saturno, solar N.o 6 de la manzana "B"; Blandina Savio de Pérez, solares Nos. 8 y 9 de la manzana "A".

22) $90.00 15|pub. 21533 Dic.27-v.en.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 24 de Noviembre de 1961, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "DINAMIO LIMITADA", con sede en esta ciudad, integrada por JUAN ANTONIO BIANCHI y EDUARDO COSSATTI, de acuerdo a las siguientes condiciones: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) en diez cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, que corresponden nueve cuotas al socio Juan Antonio Bianchi y una cuota al señor Eduardo Cossatti. Objeto: Adquisición por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles para su distribución y venta en todo el territorio nacional. Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente quienes llevarán la firma social. Plazo: Dos años prorogables automáticamente por dos años más; si dentro de los treinta días anteriores al término no se notificaran su propósito de descisión. Ejercicio: 1.o Enero al 31 de Diciembre. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 538, F.o 179 del L.o 2 de Contratos. — Montevideo, 2 de Enero de 1962.

22) $84.00 10|pub. 49 En.4-v.en.17.

PLASTILUX LIMITADA

En Montevideo el 23 de Noviembre de 1961, por documento privado entre CARLOS EUGENIO MORAES, MARIA LAURA GOYENA DIAZ y SIVO GREVEN, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social Plastilux Limitada y con domicilio en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 810 del libro uno; Capital: $ 30.000.00 aportado $ 12.000.00 señor Greven y $ 9.000.00 cada uno de los otros; Objeto: Amplio según artículo primero pudiendo comprar, vender, gravar etc. toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos; explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de fabricación de letreros luminosos y artículos plásticos en general; Plazo: dos años prorrogables salvo oposición; Dirección y Administración: María Laura Goyena Díaz, pudiendo variar por acuerdo de socios; Balances: en el mes de Julio.

22) $ 72.00 10|pub. 113 En.5-v.en.18.

ARSODA URUGUAYA LIMITADA

En instrumento público autorizado por el Escribano Roberto Cristobo el 2 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 838 al folio 2791 del Libro N.o 1 de Contratos los señores Juan Soulas, Alfredo Bravo y Bernardo Arza, constituyeron una sociedad limitada con el objeto principal de importación y exportación, fabricar; industrializar, comercializar, financiar, distribuir, adquirir y vender toda clase de productos y mercaderías. Capital: $ 5.100.00, aportado por partes iguales. Plazo: 20 años. Domicilio: Montevideo. Administración: Todos los socios, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente. Balances: Anuales.

22) $60.00 10|pub. 154 En.8-v.en.19.

"BELVEDERE LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23 de Noviembre próximo pasado, se constituyó "Belvedere Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.o de Diciembre en curso, con el N.o 514 al F.o 1713 del L.o 2. Socios: JUAN AMALIO TERRA IZQUIERDO y HECTOR ENRIQUE NIETO CASAS. Objeto: Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales del ramo automotriz, así como todas las operaciones conexas y complementarias que tecnológica o mercantilmente fueren integradoras de tal explotación. También podrá adquirir, vender y administrar bienes raíces, arrendarlos o hipotecarlos sea a persona física como jurídica, así como al Banco Hipotecario del Uruguay o a otras instituciones bancarias y, en general, podrá realizar toda clase de operaciones lícitas para el desarrollo comercial. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Plazo: cuatro años prorrogables automáticamente. Capital: $ 10.000.00 en efectivo, integrado. Administración y uso de la firma: Ambos socios conjunta o separadamente. Balance: Anual. Asambleas: Anuales, dentro de los 180 días de cerrado el ejercicio. — Montevideo, Enero 5 de 1962.

22) $84.00 10|pub. 190 En.9-v.en.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA Nº 95.618. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Switch Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ASCO" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 367 En.11-v.en.24.

ACTA Nº 95.645. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LEGION" para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 549 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 95.529. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por T. Wall y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PELICO" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 232 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.594. — Montevideo, Enero 4 de 1962. Con esta fecha, Romualdo Ricardo Gutiérrez y Ricardo Tabaré Gutiérrez, Montevideo, solicitan la marca

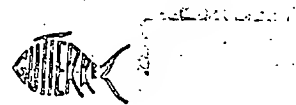

para la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 204 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 95.608. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Calzados Standard S.A., solicita la marca "STANDARD", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 615 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.613. — Montevideo, 5 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Edwin E. Rossler oH. G. de Sonthofen, Alemania, solicita la marca "ERGEE" para artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 616 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.614. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. por Pierre Pelissard, de Casablanca, solicita la marca "ELIXPRAY", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 617 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.627. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Compañía Financiera del Plata S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARNITI", para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 618 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.578. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Barrere e Hijos, (Montevideo), solicita registrar la marca "EL PALACIO DE LA TELEVISION", para artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 594 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.657. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Les Laboratories des Proxitases, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PRO-DOCEMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 591 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.658. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BEDOPROL", para distinguir artículos de la clase 9, (un producto vitamínico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 590 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.540. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STELABID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.584. — Montevideo, Enero 4 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 239 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.535. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Luis Capolino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

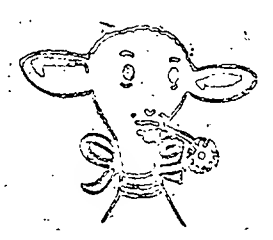

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 237 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.550 — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca

Zyglo

para distinguir los artículos de la clase 0 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 54.00 10|pub. 85 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.528. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CALVE" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 231 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.530. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "LUCKY WHIP" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 233 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.531. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por D. y W. Gibbs Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ORATAB" para distinguir artículos de la clase 1 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 234 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.532. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por T. Wall y Sons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OLA" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 235 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.533. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por English Sewing Cotton Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TRYLKO" para distinguir artículos de la clase 4. s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 236 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.560. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "UNIVERSITAS ENCICLOPEDIA DE INICIACION CULTURAL", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 33 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.545. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A. de Montevideo, solicita la marca.

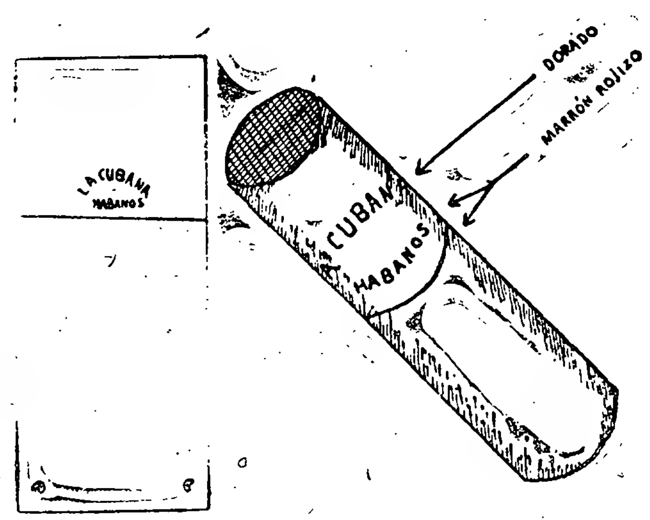

para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 216.00 10|pub. 80 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.566. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — Con esta fecha, Ingenio Yerbatero Caiguá S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUANACO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 60 En 5_v.en.18.

ACTA N.o 95.543. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "AGENCIAS ASOCIADAS LATINO_AMERICANAS (A. A. L. A.)" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 79 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.546. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca

MAGNAFLUX

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 81 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.547. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca

MAGNAGLO

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 82 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.548. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca

ZYGLO

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 83 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.468. — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — Con esta fecha Héctor José Mario Fiorini, de Montevideo, solicita la marca "F" para artículos de la clase 13 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23498 En.5.v.en.18.

ACTA N.o 95.552. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa' Rhodiatoce S.p.A., de Milán, Italia, solicita la marca "TERITAL" para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 87 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.549. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Magnaflux Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 84 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 81.289. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (EE. UU. A.), solicita la marca

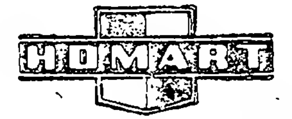

para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 77 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 81.301. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (EE. UU. A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 9, 10 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 76 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.562. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Johann Maria Farina gegenüber dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1, 6, 9, y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 164 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Bello y Camacho (Montevideo), solicita registrar la marca "BECAM", para artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 146 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.542. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Herbert A. Guthamnn, (Uruguay), solicita registrar la marca "FOTOLABOR", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 145 En.8_v.en.19.

ACTA N.o 95.571. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Friden Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "FLEXOWRITER", para distinguir los artículos de la clase 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 132 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.572. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "BATENAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 133 En.8_v.en.19.

ACTA N.o 95.507. — Montevideo, Diciembre 26 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por la señora Erna Bekeris, (Argentina), solicita registrar la marca

ERNA BEKERIS
INDUSTRIA ARGENTINA

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 144 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.573. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "MEGANOBAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 134 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.574. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "LYCINOBAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 135 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.575. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "LYCIBAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 136 En.8_v.en.19.

ACTA N.o 95.576. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "MEGABAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 137 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.457. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Wessinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CREN_O_KLIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 51 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.521. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Manufacture Belge de Lampes et de Materiel Eletronique, de Bélgica, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 68 En.5_v.en.18.

ACTA N.o 95.577. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "GAMIGLUTAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 138 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.578. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "INTELECTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 139 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 95.458. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Wessinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IGNIFUGINA" para distinguir artículos de la clase 7 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 50 En.5-v.en.18

ACTA Nº 95.625. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Westinghouse Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca "FRESNO" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 373 En.11-v.en.24.

ACTA Nº 95.626. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Westinghouse Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca "ATTACHE" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 374 En.11-v.en.24.

ACTA Nº 95.631. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MOULIN ROUGE" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 375 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 95.509. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 23593 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.558. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 31 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.559. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Salvat Editores Argentina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Salvat Editores S. A.

para artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 32 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.554. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "DIPLOSAL PROTEO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 29 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.555. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "TENSI-PROTEO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 30 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.541. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLENZ" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22 En.4-v.en.17

ACTA N.o 95.479. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "ADROVARION" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23328 En.4-v.en.17.

ACTA Nº 95.655. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Laura Pérez Rubino de García, de Montevideo, solicita la marca

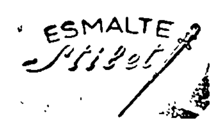

para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 521 En.15.v.en.26.

ACTA Nº 95.643. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Con esta fecha Nuska Bruckman Celazso, de Montevideo, solicita la marca "SHTIRI-KOSHKI" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 520 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 84.918. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation (E.U.A.), ha solicitado el registro de la marca "ZENITH" para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 558 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.654. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cummins Chicago Corp., de Chicago, Illinois, U.S.A., solicitan la marca "CUMMINS" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 559 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.644. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SAG" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 548 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.646. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRINCE" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 550 En.15-v.en.26

ACTA Nº 95.649. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIVIERA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 552 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 95.651. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha Pernigotti S. A., solicita el registro de la marca "MIRAMAR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 555 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 95.520. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Leo Powell, de Montevideo, solicita la marca "FINGRIP" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 67 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 95.491. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Leila Hopenhaym de Buchbinder y Ernesto Buchbinder, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ERBUCH" (CERRAJERIA BANCARIA) para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23342 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 95.561 — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S A por Salvat Editores Argentina S A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "EL MUNDO DE LOS NIÑOS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 34 En.4-v.en.17

ACTA N.o 95.551. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa' Rhodiatoce S.p.A., de Milán, Italia, solicita la marca "TERITAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 86 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 95.612. — Montevideo, Enero 5 de 1962. Con esta fecha, David Rosengurtt, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "SHELBY" para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 272 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 95.628. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Cordan Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COBRA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 486 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.629. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Cordan Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DETECTIVE" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 487 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.630. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Cordan Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la mraca "SUSANNA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 488 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.627. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 479 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.639. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "SEGURIT" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 480 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.638. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "T.Y.M.S.A." Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "HYDROSET", para distinguir los artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 481 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.637. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "NORMOPRESIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 482 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.640. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "NULODORO", para distinguir dos artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 483 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.632. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POST-TRONIC", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 471 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.633. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lander Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ELIZABETH POST", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por die zdías consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 472 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.634. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lander Co., Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ROMNEY", para distinguir artículos de la clase 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 473 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.642. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera de Uruguay S.A., (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROCESO FRESCOLAN", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 474 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 95.519. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Leo Powell, de Montevideo, solicita la marca "HEPALAXAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 66 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 95.624. — Montevideo, Enero 8 de Enero de 1962. — Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A. y Compañía, (Uruguay) solicita la marca

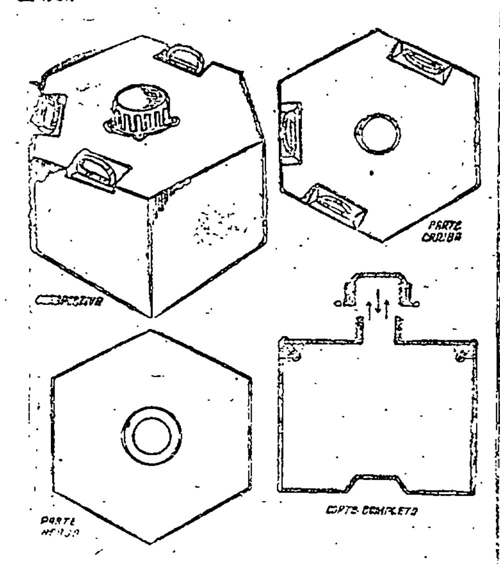

para artículos de la clase 6, 7, 8, 11, 14, 15, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $126.00 10|pub. 593 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.579 — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha Cervecería Bieckert Sociedad Anónima, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

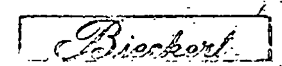

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 573 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.581. — Montevideo, Enero 8 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Siralco Aktiengesellschaft, solicita la marca "SINOLA" para artículos de la clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 614 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.609. — Montevideo, Enero 5 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por S.A. Fabril Uruguaya (Uruguay) solicita registrar la marca "VITAMAS", para artículos de la clase 1. (aceites). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 592 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.677. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "FISIOTONIC" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 —10 pub 582 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 95.676. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "CASILITRO", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 581 En.16-v.en.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 13.951. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha señor Francisco Ruiz Moreno de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacones para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 28 En.4-v.en.17.

ACTA No 13.855. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Hirtz y Co. K. G. de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo para el tratamiento de las enfermedades de las vías respiratorias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 23354 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 13.953. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Amplificador contralor de energía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 131 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.950. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Con esta fecha, el señor Diego Mekdjian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los elementos cortantes aplicables a dispositivos proveedores de trozos de cinta de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 147 En.3-v.en.19.

ACTA N.o 13.955. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Inflico Incorporated (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la disolución de gases presentes por encima de la superficie libre de una masa de líquido en dicha masa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 140 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.943. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Carlos Colombo, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón de cierre hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub 148 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 13.945. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Con esta fecha el señor Alfredo Berrondo, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Induído pintado en color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 163 En 8-v.en.19.

ACTA N.o 13.957. — Montevideo, Enero 4 de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Milprint Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales de embalaje de cierre por calor mejorado que comprenden películas de resinas poliolefínicas lineales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 240 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 13.959. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Benjamín Fried (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de almacenamiento y alimentación de hilo para relieves, en combinación con una máquina de hacer punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 476 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.960. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Benjamín Fried (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control de la tensión de hilos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 477 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.961. — Montevideo, Enero 9 de 1962 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la vitaminización de alimentos y piensos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 478 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.962. — Montevideo, Enero 9 de 1962. — Con esta fecha, el señor Rafael Bisbal, Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerrador semi-automático con seguro automático, para cortinas enrollables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 443 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.952. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Lamboglia Deus, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la construcción de cerramientos laterales de silos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1.. En.12-v.en.25.

ACTA No 13.958. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Con esta fecha el señor Salvador de Doménico, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo generador de energía mecánica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 556 En.15-v.en.26.

ACTA Nº 13.963. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Benjamín Fried (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas de hacer punto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 557 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 13.966. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Houdry Process Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de catalizador para el refinamiento de los hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 580 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 13.965. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esa fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph y Sons Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejidos de celulosa natural para mejorar sus características", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 589 En.16-v.en.29.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender la carnicería ubicada en Galicia 1250 a Avelino Gómez, quien tomó posesión el 12 de Abril de 1961. Acreedores, Estudio Dr. González Bocage, Avda. Agraciada 1513, Ap. 5. — JOSE MARIA TCHAKIRIAN, — KOHARIK A. DE TCHAKIRIAN.
25) $48.00 20|pub. 371 En.11-v.feb.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José María Facal y Laura del Carmen Marino Larrosa, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza con domicilio en la calle Acrópolis 3557. Acreedores, presentarse en Esc. Castro, Misiones 1476, piso 3º, esc. 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — DELFIN GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 405 En.11-v.feb.7.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1393. Prometí vender al señor Emilio Pérez Mariño, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén, sito en la Avda. Italia 3173 Bis de esta ciudad, acreedores, en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN ANTONIO TRUJILLO.
25) $48.00 20|pub [illegible] en 26.

Conforme a la Ley de 2 de Setiembre de 1904, Arturo Migliozzi, hace saber que ha prometido en venta su cuota parte de la sociedad Caffarel, Bartel y Migliozzi Ltda., con asiento en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano y Sucursal en Fray Bentos Departamento de Río Negro.
Acreedores presentarse a Estudio Contable calle Florida 580. — Mercedes, Enero 5 de 1962. — ENRIQUE CAFFAREL, ENRIQUE BARTEL y JUAN ARTURO MIGLIOZZI.
25) $72.00 20|pub. 564 En.15-v.feb.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Pío Norberto Alfonso Layola y Humberto Tristán Zárate Ordóñez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de restaurant, salón de té y bebidas fermentadas, denominada "Noa-Noa", ubicado en la calle Río Branco 1382. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre de 1961. — CAYETANO MAZZELA CATENA. — ELSA MIRABALLES. — HUGO SONMARUGA RISSO. — ANTONIA FELLONI GHIESSA. — ALSINDO ALSEO ASCHERI. — SARA BERTTA.
25) $72.00 20|pub. 23508 Dic.29-v.ene.26.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los esposos Sonia Maionchi de Aguirre y Crisanto Aguirre, vendieron a la señora Marta Rodríguez de Albertoni, la casa de comercio que en el ramo de "Peluquería para Damas" poseen en esta ciudad, calle Cerrito 192.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio indicado y entregar a la compradora los documentos respectivos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — SONIA MAIONCHI DE AGUIRRE. — CRISANTO AGUIRRE. — Marta Rodríguez DE ALBERTONI.
25) $96.00 20 pub. 23704 En.3-v.en.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Rubén Claudio Doval, el comercio establecido en la calle Palmar 2454, de esta ciudad, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961 — JUAN PAIS CASTRO CASTRO. — GENOVEVA PAZOS y ANTONIO RUBEN MARTINEZ IRMA ROSSO.
25) $96.00 20|pub. 23717 En.3-v.en.30.

Ignacio Mendiboure hace saber al comercio y al público en general que la sociedad de hecho que tenía constituída con los señores Pedro Palou y Antonio Tosanotto para la explotación de determinadas concesiones en el Establecimiento San Pedro sito en La Paz, Departamento de Canelones, que gira en los ramos de abasto y carnicería y fábrica de productos porcinos, ha finalizado los negocios al 31 de Julio de 1961, por lo cual las obligaciones nacidas con posterioridad a dicha fecha deben considerarse personales de cada uno de los exsocios. — La Paz, 26 Diciembre 1961.
25) $96.00 20|pub. 23705 En.3-v.en.30.

He prometido vender a Secundino y Daniel Pousso, la fábrica de pastas instalada en calle Gral. Las Heras 1801. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Hortensio Pizzo. — SECUNDINO POUSSO. — DANIEL POUSSO.
25) $48.00 20|pub. 23352 En.3-v.en.30.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Arturo López García y Jorge Infanson, mi comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 de Mayo número 531. — Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1961. — JOSE VENTURA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 23570 En.2-v.en.29.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Angel Lenin Rodríguez Costa, prometió vender al señor José María Sixto García, el comercio que en el ramo de café, bar y horno de pizza, está establecido en General Flores N.o 4751, tomando posesión del mismo el 21|22|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.
$72.00 20|pub. 23567 En.2-v.en.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Faustino Antelo Vecino, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — WASHINGTON BARBOZA. — MARIA ESTELA ARBOLEYA DE BARBOZA.
25) $72.00 20|pub. 23613 En.2-v.en.29.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 17 de Agosto de 1961, prometimos vender a Segundo Bernardo Otheguy, la Panadería "El Tigre" que gira en esta ciudad en Nueva Palmira 2064 6. Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, apartamiento 305. — SERAFIN SUAREZ VARELA. — MANUEL VARELA HERMIDA. — CARMEN SUAREZ VARELA DE VARELA.
25) $72.00 20|pub. 23616 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Rey Montes de Casrañeiras, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en la calle Chimborazo 3483 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — RICARDO LOPEZ PEREYRA. — ALMIRA CLAVIJO ALVES.
25) $72.00 20|pub. 155 En.8-v.feb.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan y José Luis Bocija, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Arocena 1564, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — GERARDO PAZOS PEREZ. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 23168 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los seores Manuel Rial Maurelle y Gumersindo Pazos Pazos, el comrecio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Av. Uruguay 1501, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1961. — JESUS CASTRO CASTRO. — JESUS FERREIRO SEIDRO.
25) $72.00 20|pub. 23171 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Jaime Figueroa Hermida y Luis Martínez Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú 849, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — MANUEL COUCILLAS MONTANS.
25) $72.00 20|pub. 23169 Dic.26-v.en.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio "Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a la señora Nilda Socorro Lamas de Giacometti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2935, quien tomó posesión del mismo el 8|12|61. Acreedores presentarse en plazo legal a esta Oficina. — HECTOR RAMON LAMAS RODRIGUEZ. — BLANCA ROSA FEIJO DE LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 23259 Dic.27-v.en.24.

Prometimos vender al señor Máximo Kreer, el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en esta ciudad, calle Gabriel Pereira 3138. Acreedores, presentarse en Escribanía, 18 de Julio 841, piso 4º, esc. 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — ENRIQUE WEIS. — REBECA ROSA PYTEL de WEIS.
25) $48.00 20|pub. 23464 Dic.29-v.ene.26.

Con intervención del Esc. Ernesto H. Rodríguez, he prometido en venta a los señores Juan Tambusso y Silvio Fernández, el comercio de panadería de la calle Francisco Rodrigo 3165 y 3165 Bis, con fecha 1º de Mayo de 1961. Acreedores, Francisco Rodríguez 3165. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GARCIA CALBELO.
25) $72.00 20|pub. 23507 Dic.29-v.ene.26.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de almacén, sito en la calle Martín Rodríguez 3740, de esta ciudad. Acreedores, en oficina. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — JUAN BUA CEDEIRA.
25) $48.00 20|pub. 23529 Dic.29-v.ene.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Héctor Jesús Menéndez la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle General Flores N.o 2942 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo 11 de Diciembre de 1961. — ERCILIO MONTALDO. — BLANCA D'ALBORA.
25) $72.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO BRAGA REQUENA, ALMA COSTA DE BRAGA, JOSE GUTIERREZ e IRMA NOVELLA DE GUTIERREZ, hacen saber que han prometido en venta al Sr. Omar Silveira, su comercio en ramos generales, ubicado en Pampa, Departamento de Tacuarembó. Acreedores, en el mismo.
25) $48.00 20|pub. 439 En.11-v.feb.7.

Interviniendo las Oficinas de los Balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de pensión, ubicado en la calle Ituzaingó 1538. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, esc. 2, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 18 horas. Ley 26 Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre de 1961. — LEON GOLDMAN KON.
25) $72.00 20|pub. 22888 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Alberto Labandeira, el negocio de venta de nafta y aceite de la Avda. Millán 4403, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1961 — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL. — HERMIÑA GONZALEZ SOUTO.
25) $48.00 20|pub. 22921 Dic.20-v.en.18.

Con intevernción del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Atilio Virgilio Núñez Quintero prometió vender a Juan Carlos Yern y Bartolomé Sabater el comercio de Fábrica de Pastas establecido en Cuñapirú 1781 de esta capital Los compradores toman posesión el día 3 de Enero de 1962. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 22920 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Nelson Dinor García Rivas, el negocio que en el ramo de Pensión Familiar gira en esta Plaza en la calle Arequita 2188. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1453. — Montevideo Diciembre 15 de 1961. — MARIA de los DOLORES FERNANDEZ de MARTINEZ. — JOSE MARTINEZ COVAS.
25) $48.00 20|pub. 22790 Dic.19-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Jacinto Ambrosio Ramos García, el almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, sito en la calle N.o 2, 4862 (Peñarol) de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — TOMAS SANTOS FIANZA — JACINTO AMBROSIO RAMOS.
25) $72.00 20|pub 22771 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Humberto Manuel Ramón Vieyra, mi negocio de Hotel, denominado Hotel Noso Lar, ubicado en la calle Río Negro 1529. Reclamos de Acreedores en Avda. 18 de Julio 1585, piso 1.o. — JOSE BUENO ESPINOSA.
25) $48.00 20|pub 22760 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Balances José M. Pérez, hemos prometido en venta a los señores José Antonio y Alfredo Dubra Lamas, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerro Largo 802|04 Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ. — BENIGNO PEREZ FERNANDEZ. — EMA GARCIA LOPEZ de PEREZ.
25) $72.00 20|pub 22833 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que he prometido en venta a don Carlos J. Mendaña, la farmacia de mi propiedad ubicada en la ciudad de Rosario en la calle Rivera s.n. Acreedores presentarse en la Escribanía de Miguel A. Castiglioni, en Nueva Helvecia. — Rosario, Diciembre 11 de 1961. — PEDRO A. GAGO.
25) $48.00 20|pub. 22723 Dic.19-v.en.17.

José Firpo, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a la señora Hilda Esther Fernández de Filpi, el comercio del ramo de comestibles, frutas y verduras, que gira en esta ciudad en la calle Simón Martínez 4396. Los acreedores deben presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.
25) $72.00 20|pub. 321 En.10-v.feb.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aldegundis López Fernández el comercio sito en la calle Comercio 2196 bis, en los ramos de comestibles, ferretería y bazar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y ERUNDINA SOBRAL DE VILLAVERDE.
25) $72.00 20|pub 22950 Dic.20-v.en.18.

Inteviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Norberto Nepomuceno Silva y Luis Artigas Aradjo, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, establecido en la Avda. Agraciada 1849, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, Diciembre 4 de 1961 — WALTER GONZALEZ. — ELENA LADIZUK.
25) $72.00 20|pub. 22923 Dic.20-v.en.18.

Prometí vender a Gilbetro P. Gaona, comercio en ramos de almacén ferretería y tienda establecido e nla Radial Conchillas, 7a. Sección Judicial Colonia.
Acreedores presentarse en el mismo comercio — Noviembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 22270 En.12-v.feb.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Bruno Guanse, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el Camino Las Flores 7391 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Sucesión de BENJAMIN IGNACIO DELGADO SANSSON.
25) $72.00 20|pub. 156 En.8-v.feb.2.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo hemos prometido en venta a don Angel Rouco, el comercio de carnicería de la calle Joanicó 3951. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. — SEROP CABAKIAN. — ANITA FRENKIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 22709 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a Emiliano Rodríguez Martínez el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Francisco Muñoz 3252. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catafly, calle Sarandí 490. — Montevideo, 11 Diciembre 1961. — JOSE RAMON MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 23043 Dic.21-v.en.19.

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Luis Balea ha prometido vender al señor Berko Fryman Wacerstein, el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Ramón Márquez 3184. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio. Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 22984 Dic.21-v.en.19.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y demás, comunicamos que por documento de 4 de Octubre de 1961, prometimos vender y transferir a Aída Juliana Ciresa, todos nuestros derechos en el comercio que en el ramo de Whiskería", gira en esta ciudad en Bartolomé Mitre 1410 "La Buhardilla". Acreedores al mismo comercio. — JEAN BEDROSSIAN y ETHELVINA ODILA SILVERT
25) $72.00 20|pub. 23618 En.2-v.en.29.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el 10 de Diciembre de 1961, al señor Omar Angel Battiste, la mitad indivisa que me corresponde, en el comercio de "Tienda y Mercería" „Tienda Scarone", sita en la calle República Argentina 36, de la ciudad de Santa Lucía. Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LUIS MAURO CUDELLI. — Omar Angel Battiste.
25) $72.00 20|pub. 23189 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender a los señores José Raimundo Quintillán Cachafeiro y Ramón Figaldo Quintans, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Mariano Soler 3150 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — ANTONIO VARELA VILAS.
25) $72.00 20|pub. 23170 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Ramón París Vila, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en Dr. Alfredo Navarro 3103, esq. Dr. Quintela. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — ANGEL GONZALEZ GONZALEZ y JOSE PEREZ ALONSO
25) $72.00 20|pub. 149 En.8-v.feb.2.

Interviendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores Antonio y Horacio Platas, que gira en el ramo de bar, alcohólicas, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1962.— EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub. 150 En.8-v.feb.2.

De acuerdo a la ley del 26|9|904, comunicamos hemos prometido en venta nuestro comercio en el ramo de zapatería sito en la Avda. 18 de Julio 1761, al señor Lázaro Rostovsky. Acreedores presentarse en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o, esc. 6, Estudio del Cr. León Buka. — MARGIT KLEIN de DIAMAND y ERIKA DIAMAND de SPRITZER. (Sucesores de ISIDORO DIAMAND).
25) $72.00 20|pub. 177 En.8-v.feb.2.

Interviniendo las Oficinas Jurídicas y Comerciales de Edgardo Marcalain, Bme. Mitre 1356, p. 1.o, hemos prometido en venta a los sres. Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bdas. alcohólicas embotelladas ubicado en la calle General Flores 593 de Las Piedras Dpto. Canelones.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, (Ley 2904 art. 1.o del 26 de Setiembre de 1904). — BETROS y HAGOP CEMERLLIAN.
25) $72.00 20|pub. 23406 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Portas García y Carmen González el negocio de comestibles, venta de leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Bernardino Duhalde 4915, de esta ciudad.. Acreedores en oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — SILVIO VENANCIO ALMEDA PATRON. — AMELIA CARAVALLE.
25) $72.00 20|pub 22922 Dic.20-v.en.18.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Francisco Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de piza, ubicado en la Avenida General Flores 4152|56 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 506 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Hilda Taranto de Haderman, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en Montevideo, Joaquín Requena 1355. Acreedores, presentarse en el mismo. — JOSE ROBERTO ESCUDERO.
25) $24.00 20|pub. 308 En.10-v.feb.6.

BANCO INTERNACIONAL
Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Dolores Martínez de Souto el comercio en el ramo de Pensión Familiar, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 2609. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA VOROS CENKOVIC de ZELKO. — FERNANDO ZELKO.
25) $48.00 20|pub. 22792 Dic.19-v.en.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Aurora Collazo Méndez de Vidal prometió en venta al señor Antonio Crespo Alejandro el comercio de Hotel establecido en el Balneario Santa Lucía del Este (Departamento de Canelones). Publicación ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 22789 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Mateo Dominich, la cuota que me corresponde en el Comercio que en ramo de instalación de pisos parquets gira en Camino Del Andaluz 4153, Montevideo.
Acreedores presentarse al estudio Esc. Julio Sainz, en Brito del Pino 1397. —Dic. 20 de 1961. — JOSE LUIS OJEDA.
25) $48.00 20|pub. 23237 Dic.26-v.en.23.

Prometimos vender a Félix Benincasa, el comercio en el ramo de Importación de Repuestos para autos, tractores y camiones, sito en la calle Pedro P. Vidal 2404, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores; Rincón 717. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961 — CARLOS A ROMANO y MARIA IRENE GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub 23187 Dic.26-v.en.23.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Raúl Torres, el comercio en los ramos de Quiosco de Revistas y Fantasía, sito en la calle San José 1046, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961 — PRECAUCION GARCIA de MIRANDA. — TELEVINO MIRADA. — LINO NOGAREDA VARELA. — MARIA GARRIDO.
25) $72.00 20|pub. 23148 Dic.22-v.en.22.

Prometí vender Panadería "Rodeleu", Colonia 1820 a Manuel García Muíño y Manuel Rodríguez Fernández. Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores a Cerrito 509 Esc. Gambetta. — Montevideo, Enero 1962. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $24.00 20|pub. 518 En.15-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904: Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Héctor Antuñano, y Jesús Carballal el comercio sito en la calle San José 852 que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Diciembre del 1961 —BENJAMIN TURNES NOYA. — LEONOR BARCIA de TURNES. — GUMERSINDO VAZQUEZ VARELA.
25) $72.00 20|pub. 258 En.9-v.feb.5.

Volterra Balances, Colonia 1171, of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender los negocios en el ramo de café, confitería y bebidas alcohólicas y elaboración de masas y confituras, ubicados en las calles Canelones 1949 y Charrúa 1914 respectivamente, de esta ciudad, a los señores Carmen Tasende de Pardiñas, Jesús Costa Muíños y Keen Wijma. Acreedores, presentarse en la oficina interviniente. Ley 26-IX-04. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — VASCONGADA S. A.
25) $96.00 20|pub. 380 En.11-v.feb.7.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Miguel Jacobo Kosenko, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en calle Lafayette 1250. Acreedores, en Carlos M. Ramírez 910. El adquirente tomó posesión del comercio el primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — CAMILO CONRADO GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 337 En.11-v.feb.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 18 de Setiembre de 1961 prometimos vender a Luis Alberto Otheguy Vilche, el comercio que en el ramo de "Confitería, comestibles, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, y elaboración y venta de helados" gira en esta ciudad en calle Líbano 1274 Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, apartamento 305. — HOMERO EMILIO LUCADAME YANNUZZI. — RENEE VOLONTE BADO DE LUCADAME.
25) $72.00 20|pub. 23617 En.2-v.en.29.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los señores Juan Antonio Rego Arias y Manuel Castro González, el comercio en el ramo café y bar denominado "El Torreón", ubicado en la calle Bulevar Artigas 1498. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904 en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — ERNESTO LENS DIAZ y RAMON LENS DIAS.
25) $72.00 20|pub. 62 En.5-v.feb.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Varela Nogueira y Fernando Noya Oroña, el comercio que gira en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle General Artigas 628. Las Piedras
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — GUMERSINDO LEIRO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 23172 Dic.26-v.en.23

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1385, prometimos vender a los señores Antonio Cabo y José Martínez, el comercio de mi propiedad, que gira en los ramos de almacén y bar, con alcohólicas, sito en la calle Acevedo Díaz 2960 de esta ciudad, acreedores en oficina Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — EYDEEN HEBER BERNADET.
25) $72.00 20|pub. 23528 Dic.29-v.ene.26.

Hemos resuelto vender a favor del señor Manuel Da Silva Vieira el almacén sito en Isidoro de María 1400 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132 — Montevideo, Noviembre de 1961. — ANGEL MEDINA. — MANUEL DA SILVA VIEIRA.
25) $48.00 20|pub. 08 En.4-v.en.31

Hacemos saber a efectos Ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Máximo Fernández Alonso, el Establecimiento comercial empadronado con el No 73.816, que en el ramo de Carnicería, Puesto Modelo permiso N.o 470 se encontraba instalado en la calle 21 de Setiembre esq. Tomás Diago de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — JORGE HOFSTADTER. — TOMAS HOFSTADTER. — PAULA SPITZ DE HOFSTADTER. — ROSA HOFSTADTER DE MONTAG.
25) $96.00 20|pub. 116 En.5-v.feb.1.o

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Remigio Rómulo Ramos Rey, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestible, frutas verduras y bebidas fermentadas al detalle, sito en la calle Gobernador Vigodet 2552 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26.9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — ANA MARIA MARTINEZ CHABEY DE PAN — JUAN CARLOS PAN
25) $96.00 20|pub. 23149 Dic.22-v.en.22.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Vicente Aniceto Carballido el negocio de Panadería sito en Martín García 2222. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361 — Montevideo, Diciembre de 1961 — ULPIANO INFANZON
25) $48.00 20|pub. 23596 En.2-v.en.29.

RUBEN CANEPA FERRARI, comunica a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Héctor Luis Dentancor Falco, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzados y venta de cigarrillos", ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores a Escribanía Daguerre, Sierra 1816, piso 1.o, ap. 102. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — RUBEN CANEPA FERRARI.
25) $72.00 20|pub. 23574 En.2-v.en.29

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Martín López Duré, Vicente Orrego Fernández, Oscar Sgarbi Vázquez, Omar N. Lima y Walter P. Rosalia el negocio que en el ramo de Taller de Imprenta tengo instalado en el local de la calle Eduardo Acevedo número 1021 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Contador Público León Rosenblatt, calle Plácido Ellauri número 3591 dentro del plazo correspondiente. — Montevideo de 1961. — ROMEO EDUARDO RUIZ BRUNO.
25) $96.00 20|pub. 23615 En.2-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulander", Río Branco 1231. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20|pub 23484 Dic.29-v.ene.26.

Prometí vender a Geannette Kunkes la Farmacia Guerra, sita en la calle Andes 1201. Acreedores, según ley 26 de Setiembre 1904, en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Diciembre 1961. — DARIO DE MELLO. — GEANNETTE KUNKES.
25) $48.00 20|pub. 186 En.8-v.feb.2.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la señora María Concepción Barreiro de Gómez, el comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecido en Estación Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas 1053, Pando. — Pando, Enero 2 de 1962. — MANUEL PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 262 En.9-v.feb.5.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) hemos prometido vender a los señores Francisco Maceira Sánchez y Albino Alonso Rial, nuestro comercio, ramo café y bar sito en Avda. 8 de Octubre 4101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. Por la Sucesión de Enrique Márquez: ANUNCIACION RODRIGUEZ ALONSO; ENRIQUE JOSE; CARMEN; ISOLINA y MARGARITA MARQUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCO MACEIRA SANCHEZ. — ALBINO ALONSO RIAL.
25) $96.00 20|pub. 256 En.9-v.feb.5.

Interviene Estudios Balseiro; hemos prometido vender a Alejandro M. González el comercio en el ramo de carnicería de la calle Naga 5350 de esta ciudad; a los efectos (Ley 26 de Sbre. de 1904), Acreedores en Misiones 1574, piso 1.o. Tel. 8 79 52. — MAXIMO J. P LOPEZ y ALBA C. SUAREZ.
25) $48.00 20|pub. 238 En.9-v.feb.5.

Prometimos vender al señor Antonio Fuentes Machado, el negocio que en el ramo de tintorería, gira en esta ciudad en la Avda. Brasil 2884. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapiana) en Misiones 1371, Esc. 29. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — SIMON KAPLAN. — FEDERICA M. de KAPLAN.
25) $72.00 20|pub. 214 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometí vender a los señores Gumercindo Castro Otero, José Carballal Riveiro, y Salvador Blanco Costas, el café y bar, sito en la calle Las Heras 1938, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — JOSE VILA MATO.
25) $72.00 20|pub. 257 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Manuel García García, el café y bar, sito en la calle Dante 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — GUMERSIDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO y SALVADOR BLANCO COSTAS, LUZBELINA de SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $72.00 20|pub. 259 En.9-v.feb.5.

Hago saber que en esta fecha prometí vender a Ramón y Alfonso Martínez Cuña, la carnicería de mi propiedad sita en General Flores N.o 3319. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en Sarandí 444, 2.o piso, Dr. Horacio S. González Mullin. — VIOLETA COPELLO MONTEDONICO.
25) $72.00 20|pub. 58 En.5-v.feb.1.o.

Prometí vender al señor José Pedro Piriz Lema, la estación de servicio Esso "Guido", sita en esta ciudad en la esquina de Avenida Garzón 1028 casi Ariel.
Acreedores presentarse en Escribanía: 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1961. — GIDEON BERG HEPNER.
25) $48.00 20|pub 519 En.15-v.feb.9.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la Empresa Telefónica, "La Unión", con domicilio en la calle Juan Zorrilla de San Martín 892 de la ciudad de Durazno.
Acreedores en el domicilio indicado. — FEDERICO APARICIO VILA GONZALEZ. — LUISA EUPROSIA —MONTERO DE VILA.
25) $72.00 20|pub. 515 En.15-v.feb.9.

Prometimos en venta al señor Pedro Fernández Bragado el comercio sito en Carlos Anaya 2751, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, quien tomó posesión el 9 de Diciembre de 1961.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 12 horas. — RUBEN SANTIAGO ADORNI VILA. — HAYDEE SANCHEZ DE ADORNI.
25) $48.00 20|pub. 620 En.16-v.feb.12.

Se hace saber que hemos prometido vender a Cherza-Parra-Visconti, Sociedad de Responsabilidad Comercial para elaboración de productos porcinos "La Catalana", con asiento en la calle Defensa 2081|2085.
Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Comercial Platense, calle Buenos Aires 484, piso 2, escritorio 6. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — RODOLFO NECTOR CASERZA POZZO. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — Por Poder de María Gilbert de Coccoli y de María Blanca París de Oddone: FRANCISCO PARIS.
25) $96.00 20|pub. 600 En.16-v.en.29.

27—Varios

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar número 229, Padrón 30.042 m|á, a nombre de don Rubén Ramón Souza Blas, ubicado frente a Calle N.o 1, Séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Sebastián, José, y Alberto Pablo Corts Nogues: se hace constar al comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avenida General Artigas 1001, Pando. — Pando, 9 de Enero de 1962.
27) — $90.00 15|pub. 507 En.15-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 28, año 1959 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Pedro R Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|158) 30|pub 33150 Dic.1.o-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República, graduados en la Escuela Universitaria de Enfermería o en la Escuela "Dr. Carlos Nery":
A) Aspirantes, para la provisión titular de: el cargo de Jefe del Departamento de Enfermería: Nº Padrón: 187 (Cat. 2, Esc. 20, Grado 5, 36 hs., $ 2.490.00). — Vencimiento: 24 de Febrero de 1962, hora 12.
27) (C.C.) 3|pub. 30137 En.16-v.en.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración N.o 84, concedida sobre los padrones números, —6733 de María Mora Magariños de Denis; 14.218 de Luisa Sofía Mora Menezes; 14.219 de José M. Gardia Gil; 1261, 1282, 1284, 1285 y 1286, de Balneario Salinas S.A.; 1283 de Club Social y Deportivo Albatros de Salinas; 21.525 de José Molinari y otros; 11.265 de Alejandro Díaz Aznares; 20.146 de Andrés Fornio Ottonello y parcialmente los padrones números 6727 de Neptunia S.A.; 6732 de Pinamar S.A. y 11.257 de Playas y Campos S.A., en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Ingeniero Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) (C.C.) 10|pub. 30127 En.15-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAZENAVE DE RAMIREZ, MARIA L. y otras. Escrituración de oficio, (V-506-61)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Lidya o María Lidia Cazenave de Ramírez y Haydee Adelaida Cazenave de Aritegui, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 14.510, de fecha 24 de Agosto de 1926, ratificado, certificado e inscripto con el Nº 1.283, al Folio 3.425 del Lo. 119, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la Suc. Ratti, procedió a vender a nuestra madre, Lina Bo de Cazenave, casada con Juan Manuel Cazenave, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 49.932 y señalado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr. Luis Caselli, aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Enero de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mes y año últimamente citados y, según el cual tiene una superficie de 654 metros 3 050 centímetros, que se deslindan así: 15 ms 26 cms. al Noroeste, de frente a la calle Oficial, hoy Caramurúes; 31 ms. 81 cms. al Norte, con frente a Pasaje Oficial; 32 ms 83 cms. al Sureste, linda con Matilde Borrazás de Muguerza, hoy padrón Nº 49.933; y 26 ms 87 cms. al Suroeste con padrón Nº 115.610. De acuerdo con el plano trazado por el Agr. Rubens A Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.776 el 28 de Agosto de 1948, la línea del Sureste tiene una extensión de 38 ms. 90 cms Por escritura que el 31 de Diciembre de 1956, autorizó el Esc. Osvaldo Dorelo Raffo, adquirimos siendo solteras, de nuestra madre, doña Lina Bo de Cazenave, viuda, la mitad proindivisa que le correspondía en los derechos y obligaciones emergentes del referido compromiso de compraventa, por cuya virtud, y por la herencia de nuestro padre, nos constituímos en las únicas titulares de dichos derechos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María, Enrique, Catalina, Guillermo, Angela, Ana, Francisco y Amelia Ratti Cambiaggi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes Se habilita el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $648.00 30|pub. 455 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE. Escrituración de oficio, (V-504-61)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.602, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fo. 1.041 del Lo. 59 el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamar, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.875 señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929; mide 109 metros 89 decímetros, así deslindados: 13 ms. 95 cms. de frente al Suroeste, a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3593; 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste; por el Noreste, quebrada de tres rectas que miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 79 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.876. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio o José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $468.00 30|pub. En.26-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Abeiro, Casilda Petrona, Carmen, Marta y Rita, contra Suc. de MARTINA PELUAGA. Posesión notoria de estado civil, L.o 33, F.o 490, N.o 907, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho o deseen oponerse a la acción promovida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se entenderá, hasta la terminación del juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Decreto del 20 de Abril de 1955). Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Noviembre 13 de 1961. — Artaido R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R.20|4|58) 30|pub. 33297 Dic.20-v.feb.1.o

BANCO INTERNACIONAL

Comunico que he cedido al señor Nelson González Avilleira la cuota parte que me correspondía por el negocio ubicado en la Avda. Larrañaga 3195, tomando a su cargo conjuntamente con el socio señor Carlos Nedov, el Activo y Pasivo del mismo. Acreedores por ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — CARLOS NELSON FERREIRA. — ARISTIDES MAGRIS MACRI.
27) $72.00 20|pub. 22791 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio que giraba en plaza en el ramo de despensa en la calle Cuñapirú 1901, debiendo los acreedores presentarse con sus comprobantes correspondientes en dichas Oficinas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAUL PEREIRA COITIÑO.
27) $72.00 20|pub. 107 En.5-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 26 de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compra-venta, entre los señores Betros y Hagap Cemerllian y los señores Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas, referente al comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la Avda. General Flores 593 de la ciudad de Las Piedras. Dpto. de Canelones. — Las Piedras, 2 de Enero de 1962. — BETROS CEMERLLIAN. — HAGAP CEMERLLIAN. — GABRIEL SEGOVIA. — JUAN BALSA RIVAS.
27) $96.00 20|pub. 208 En.9-v.feb.5.

MAILHOS FERRIOLO LIMITADA ADMINISTRACION

Por escritura de 28 de Noviembre de 1961, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.
27) $48.00 20|pub. 23266 Dic.27-v.en.24.

PANAM PLASTICOS Ltda. CESION DE CUOTA

Por documento privado, cuyas firmas certificó la Esc. Gladys García, el 17 de Noviembre de 1961, inscripto en el Registro de Comercio Nº 863 Fo. 2.862 Lo. 1 de Contratos, los esposos GONZALO VIDAL MOUSQUES y RAQUEL CHRISTOPHERSEN, cedieron a Miguel Laban Japaz, la cuota social en la sociedad "Panam Plásticos Limitada".
27) $24.00 10|pub. 309 En.10-v.en.23.

Por documento privado, cuyas firmas certificó la Esc. Gladys García, el 17 de Noviembre Nº 862 Fo. 2.858 Lo. 1 de Contratos, los esposos RICHARD HEWLETT y CRISTINA BENVENUTO y esposos BILLY HARRY FOX y ELENA TAYLOR, cedieron a Miguel Melhem las cuotas sociales en "Panam Plásticos Limitada".
27) $24.00 10|pub. 310 En.10-v.en.23.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 damos noticia general de que ha sido comprometida a favor de la Compañía "Los 8 Hermanos S. A." la transferencia de los siguientes comercios: A) Café, bar, bebidas alcohólicas, venta de pizza, comestibles y anexos, ubicado en la esquina de la Avenida 8 de Octubre y calle Comercio con los números, por la primera, 3644 a 3650, que gira bajo la razón Juan y Vicente Domínguez Novo y Hermanos; B) Almacén, bar y anexos instalado en Avenida Agraciada número 3649, que gira bajo la razón social Juan Domínguez Novo y Compañía; y C) Almacén de comestibles y anexos existente en Avenida Agraciada número 4283, que gira bajo la firma Gilcerio y Alcántaro Domínguez.

Los acreedores deberán presentarse en el local de la Avenida Agraciada número 3649 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — Los 8 Hermanos Sociedad Anónima.
27) $168.00 20|pub. 378 En.11-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que en el día de la fecha he resuelto clausurar mi casa de comercio, que en el ramo de almacén de comestibles, giraba en plaza, en Julio César 1394, debiendo los acreedores presentarse en dichas Oficinas con su comprobantes correspondientes. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — RAMON SANCHEZ OBESO.
27) $96.00 20|pub. 153 En.8-v.feb.3.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha quince de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compraventa firmada entre los esposos ANDRES J. PEREZ LAREU JOAQUINA GARCIA SUAREZ y los señores RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA referente al comercio del ramo Café y bar sito en la Avenida Garibaldi N.o 2247| 9 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 E. 21, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Diciembre 1961. — ANDRES J. PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ. — RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA.
27) $96.00 20|pub. 23144 Dic.22-v.en.23

COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor José Ventura Fernández, sito en 25 de Mayo N.o 531, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IVONNE MARGOT FERNANDEZ DE RIZZO. — RUBEN RIZZO. — JOSE VENTURA.
27) $48.00 20|pub. 23571 En.2-v.en 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con los señores Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá sito en Avda. Italia 2945. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — BENJAMIN MISA RIAL y RAFAEL DUBRA.
27) $72.00 20|pub. 151 En.8-v.feb.2.

NICHAN YIZMEYIAN Y MARIO FALCON

Se comunica que Nichan Yizmeyian y Mario Falcón han rescindido la promesa de compra venta de la casa de comercio ubicada en la calle Dr. Pena N.o 4390|94 que gira en el ramo de almacén y bar con bebidas alcohólicas firmada el 15 de Junio de 1959.

Presentarse en Dr. Pena 4383 a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1962. — NICHAN YIZMEYIAN. — MARIO FALCON.
27) $72.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD LTDA.

En contrato inscripto en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 16 al F.o 96, el 7 de Setiembre pasado se disolvió parcialmente la sociedad "Neme y Tarbuchín Limitada" que gira en Rivera, respecto del socio José Tarbuchín. La sociedad se modificó, estableciéndose: A) La sociedad se hará cargo del Pasivo liberando a Tarbuchín de responsabilidad; B) Administración ejercida por Jesús Antonio y José María Neme indistintamente; C) Razón social: Neme Hermanos Limitada. En lo demás rige el contrato de Febrero 27 de 1961. — Rivera, Diciembre de 1961
27) $96.00 30|pub. 42 En.4-v.en.31.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

FRIO-CENTER METALPA LIMITADA

Por escritura que el 15 de Diciembre de 1961, autorizó el escribano Ruben H. Castro Dagnino, cuya primera copia fué inscripta el día 29 del mismo mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 564 al F.o 1894 del L.o 2 de contratos, el señor Carlos Reginaldo Andersen Thomas cedió la cuota que le correspondía en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Metalpa Ltda". a favor de los señores Herman Goldstein y Otto Juan Grappiolo Suñyog. Con motivo de dicha cesión el señor Grappiolo adquirió una cuota de capital de mil pesos, perteneciendo el resto de dicho capital al señor Herman Goldstein.

En el fututro la administración y representación de la sociedad corresponderá únicamente al socio señor Goldstein. — Montevideo, 0 de Enero de 1962.
27) $60.00 10|pub. 406 En.11-v.en.24.

GRANJA FERRIOLO LIMITADA

Por escritura de 28 de Noviembre de 1921, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.

Inscripción: N.o 830, F.o 275 v. L.o 1. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — MANUEL G. SOTELO.
27) $48.00 20|pub. 23265 Dic.27-v.en.24.

Comunico clausura comercio carnicería y matadero que estuvo instalado en calle Alvigini, Villa Rodríguez, Departamento San José. Acreedores presentarse en Colón 438, San José. — San José, 21 de Diciembre de 1961. — ROBERTO RAGGIOTTO e Hijos.
27) $ 48.00 20|pub. 297 En.10-v.feb.6.

CLUB ANCAP ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club, convoca a los señores asociados a asamblea general extraordinaria, para el día viernes 26 de Enero corriente, a las 19.30 horas (primer llamado), en el local de Félix Olmedo 3600, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Construcción local comercial: 2º) Situación personal Club: 3º) Situación Sub Comisión Compras; 4º) Sub Comisión Fiscalizadora y de Compras: 5º) Arrendamiento cantina sede social: 6º) Reforma estatutos.

Advertencia. — Para tener acceso al local, deberá presentarse el Carnet Social u otro documento público de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Reglam. Corte Electoral). — Alberto Benítez, Vicepresidente. — Raúl P. Mereles, Secretario.
27) [illegible] En.16-v.en.22.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la asamblea general de afiliados de esta Institución, de acuerdo a los artículos 18, inc. C) y 20, de los estatutos sociales, en primera convocatoria, el día 29 de Enero de 1962, a la hora 20 y 30 y en segunda convocatoria, el día 15 de Febrero de [illegible], ambas en el local social, Avda. Gral. Rondeau 1422|24, a la misma hora indicada, para considerar en cualquiera de ambos casos el mismo orden del día:

1º) Lectura acta anterior: 2º): a) Determinar si son cinco o seis, los miembros salientes; b) Fijar fecha para el sorteo correspondiente: 3º) Fijar fecha de elecciones: 4º) Asuntos varios: 5º) Designar dos asambleístas para firmar el acta.

Disposiciones referentes a la asamblea:

Artículo 16. La asamblea estará constituída por los afiliados que se encuentren en las condiciones señaladas en el artículo 5º, inciso C), la que tratará y resolverá todos los asuntos incluídos en el orden del día.

Artículo 12., Inc. C). Considerar cualquier asunto incluído en el orden del día a solicitud del Consejo Directivo o de la Comisión Fiscal. Para los fines indicados en este artículo, se requerirá como quórum mínimo el diez por ciento de los socios en primera convocatoria, pudiendo sesionar con el número de socios que concurra, en la segunda convocatoria.

Artículo 5º, Inc. C). Intervenir en las asambleas con voz y voto, cuando hayan integrado el importe de tres participaciones y cuenten con una antigüedad de seis meses como afiliados. Podrán intervenir con voz solamente, cuando hayan integrado una participación y media y cuenten con seis meses como afiliados.

Se hace saber a los señores asociados, que, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 31 de Agosto de 1955, se establece verificar la identidad personal de los asociados intervinientes, la habilitación de los mismos, según surja de los padrones respectivos en general, el cumplimiento de las disposiciones de esta reglamentación, las normas estatutarias y los preceptos legales y reglamentarios pertinentes.

Por lo tanto, los afiliados asistentes deberán justificar su identidad al ingresar al local. — Martín M. Martínez, Presidente. — José A. Apezechea, Secretario ad-hoc. — José Vidal Besas, Gerente General.
27) $57.60 4|pub. 619 En.16-v.en.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Troches, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 657 En.17-v.en.30.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS ANGELINO LEITES S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1962, en el local de la calle Coronel Mora 532 para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1961; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar en la dirección indicada con veinticuatro horas de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Enero 15 de 1962. — El Directorio.

3) $21.60 3 pub. 696 En.17-v.en.19.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1er. Convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 26 de Enero de 1962, a la hora 17, se efectuará la asamblea general ordinaria en el local social, calle Carlos Ma. de Pena 4465|69, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) —Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1.o|Oct.1960 al 30|Set.|1961; 3.o) Situación económica y aumento capital social; 4.o) Situación del personal técnico y la dirección técnica; 5.o) Renovación de actual directorio de la empresa; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deben entregar en las oficinas de la empresa el certificado bancario de tenencia de acciones o las acciones mismas, hasta el día 23 del corriente inclusive, que quedará cerrado el registro correspondiente. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 5700 En.17-v.en.23.

ADRES DEUS S.A.
(Fábrica de Ladrillos)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la sociedad, de acuerdo con lo que señala el art. 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1962, a las 17 y 30 horas, en Camino Carrasco 5033, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, referentes al 22 ejercicio terminado el 30|IX|61; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 29, los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios que las acrediten, hasta tres días antes de la fecha de asamblea, dentro de las horas hábiles, en Camino Carrasco 5033. — Montevideo, 18 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $25.20 30 pub. 655 En.17-v.en.19

INYECTA METAL URUGUAYA S.A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día treinta de Enero de 1962, a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Emancipación 4700 11, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1961; 2.o) —Elección de síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada para la reunión.

Si a la hora fijada no hubiera el quórum estatutario, transcurridos treinta minutos, la asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) $72.00 10 pub. 690 En.17-v.en.30.

FINANCIERA LEGION S.A.
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19|1|62, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1961; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 688 En.17-v.en.17.

AUTODROMO NACIONAL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Enero de 1962, a las 19 horas, en la sede de la Casa D'Italia, Avenida Agraciada 1929, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — 2.o) Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1961; 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal para el ejercicio 1962.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, (calle Ituzaingó 1485, Escritorio —9, de 9 a 12 horas), hasta dos días antes del fijado para la asamblea, (art. 36).

La asistencia podrá ejercerla personalmente o por delegación en otra persona mediante carta o autorización por escrito, que deberá registrar en la Gerencia, dos días antes, por lo menos del fijado para la asamblea, (art. 37).

La asamblea se declarará constituida a los treinta minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes, (art. 42). — Lorenzo Hernández, Secretario.

3) $19.20 2|pub. 671 En.17-v.en.18.

QUESERIA HELVETICA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17 horas, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.) Consideración de la memoria, balance general de situación, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1960|61 y distribución de las utilidades del mismo; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado antes de la hora de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 672 En.17-v.en.17.

OLYMPIC RADIO TELEVISION (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Enero próximo a las 14 y 30 horas, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con una hora de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 673 En.17-v.en.17.

BARRACA EL PINAR S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Enero próximo, a las 16 horas, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con una hora de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 674 En.17-v.en.17.

DUCAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados del ejercicio 1960|61 y destino de las utilidades del mismo; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 675 En.17-v.en.17.

RIXON SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero próximo a las 17 y 30 horas, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados; 2) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 676 En.17-v.en.17.

AZTECA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero próximo, a las 19 y 30 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1516, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con una hora de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 677 En.17-v.en.17.

BRILLAX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero próximo, a las 18 y 30 horas, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 678 En.17-v.en.17.

SHIRLEY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero próximo, a las 18 horas, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 679 En.17-v.en.17.

SIR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Enero próximo a las 15 y 30 horas, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos; A) Aumento del capital autorizado.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 680 En.17-v.en.17.

LA LIGA SANITARIA S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Enero próximo, a las 15 horas, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos; A) Aumento del capital autorizado.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 681 En.17-v.en.17.

RHODER SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero próximo, a las 19 horas, en la Avenida 18 de Julio 1516, —piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. [illegible]

[illegible]

Se convoca [illegible] blea general [illegible] 31 de Enero [illegible]

nida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos; A) Aumento del capital autorizado.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 683 En.17-v.en.17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA Nº 543

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de piezas especiales, aparatos de fundición y accesorios, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 25.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Abril de 1962, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30142 En.17-v.en.25.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 1.094

Segundo llamado

Fecha de apertura: 30 de Enero de 1962. — Hora: 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1962. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30146 En.17-v.en.17.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Nº 59. — Primer llamado. — Apertura: 29 de Enero de 1962 (hora 9). — Un furgón tipo reparto con tracción en las 4 ruedas.

Licitación Nº 60. — Primer llamado. — Apertura: 29 de Enero de 1962 (hora 10). — Una camioneta tracción standard pick-up.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida Eugenio Garzón 780, Sayago, de 8 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30145 En.17-v.en.19.

CONSEJO NACION. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de reparación del edificio ocupado por las Escuelas Nos. 1 y 135, de Práctica, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 5 de Febrero próximo, a las 10 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30143 En.17-v.en.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública, por primera vez, para los trabajos que demandará la construcción de unos 700 metros lineales de murete-banco tipo "K" en distintas zonas del Parque Rodó, con arreglo a los pliegos de condiciones general y particular y planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes 1021, el día 25 de Enero de 1962, a la hora 9, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.

12) C.C.) 1|pub. 30149 En.17-v.en.17.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz:

Licitación Nº 3.519. — Hasta 200.000 kilogramos de alfalfa. — Apertura: 30 de Enero de 1962. — Hora: 9.

Licitación Nº 3.518. — Hasta 200.000 kilogramos de maíz. — Apertura: 30 de Enero de 1962. — Hora: 11.

De acuerdo con los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 (cada ejemplar).

12) (C.C.) 1|pub. 30150 En.17-v.en.17.

DIRECCION DE VIALIDAD

(Proyecto Nº 946)

Convócase a licitación pública, por primera vez, para contratar la ejecución de las obras de estribos, muros en ala y pila central del pasaje superior ferroviario sobre la calle Valentín Gómez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos.

Dicho acto se llevará a cabo el día 8 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en el despacho de la Sub Dirección.

La consulta del proyecto y retiro de los pliegos de condiciones y planos, podrá ser realizada en la Sección Estudios de esta Dirección, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, piso 7º).

12) (C.C.) 3|pub. 30151 En.17-v.en.19.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la reparación de la cúpula del Planetario Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada, el día 6 de Febrero del año en curso, a las 9 horas.

El valor de los recaudos es de catorce pesos ($ 14.00).

12) (C.C.) 1|pub. 30152 En.17-v.en.17.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 3.517

Llámase a licitación pública para el suministro de fichas y recibos, de acuerdo con el pliego de condiciones generales, que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 29 de Enero del corriente año, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30148 En.17-v.en.17.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la reparación del revestimiento de piedra laja en los nichos del cementerio del Buceo, sobre la Avenida General Rivera, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4º piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada, el día 1.o de Febrero del año en curso, a las 9 horas.

El valor de los recaudos es de once pesos con cuarenta centésimos ($ 11.40).

12) (C.C.) 1|pub. 30147 En.17-v.en.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación, por primera vez, para la ejecución de las siguientes obras:

1) Pavimento bituminoso en calles de Salto. — Apertura: 30 de Enero de 1962, a las 10 horas.

2) Pavimento bituminoso en Avenidas Rodó y Trillo. — Apertura: 30 de Enero de 1962, a las 11 horas.

3) Puente sobre Arroyo Ceibal (Calle Cerrito). — Apertura: 1º de Febrero de 1962, a las 9 horas.

4) Regularización Avenida Paysandú. — Apertura: 1º de Febrero de 1962, a las 10 horas.

5) Construcción Usina Eléctrica en Constitución, comprendiendo Sala de Máquinas, Oficinas y locales anexos, incluyendo veredas exteriores e interiores. — Apertura: 1º de Febrero de 1962, a las 11 horas.

Las obras se realizarán de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias constructivas que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00 por cada juego completo.

Los licitantes pueden formular propuestas por una o todas las obras, pero las ofertas se harán por separado.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el momento indicado para su apertura, y ésta se realizará si el número de proponentes por cada obra alcanzare al mínimo de tres. — Salto, 5 de Enero de 1962. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $54.00 5|pub. 685 En.17-v.en.23.

Llámase a licitación pública para adquirir una máquina hormigonera, motor a nafta, transmisión a cadena y capacidad una bolsa.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas.

La apertura de las mismas se efectuará en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez Nº 20, el día 25 de Enero de 1962, a las 11 horas, debiendo ser presentadas en un completo administrativo municipal, en sobre debidamente cerrado. — Salto, 4 de Enero de 1962. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $14.40 3|pub. 686 En.17-v.en.19.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de escribir de 180 espacios y tres de 100 espacios

Las propuestas deberán ser presentadas en un completo administrativo municipal, en sobre cerrado y debidamente lacrado.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

Las propuestas se abrirán el día martes 23 de Enero de 1962, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de este Concejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 20. — Salto, 3 de Enero de 1962. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $14.40 3|pub. 687 En.17-v.en.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación Nº 1959|62 (1)

Primer llamado

Para la adquisición de afrechillo de trigo

— Apertura: 5 de Febrero de 1962. — Hora: 10. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30156 En.17-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Nº 700

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 15 botes de maniobra y seis chinchorros, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4º piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: 6 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30141 En.17-v.en.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 17 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

MICHEL NISMAN, 25 años, soltero, estudiante, costarricence, domiciliado Canelones 985, apto. 9 y LOLA BUKSZTAJN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 985, apto. 9.

JUAN ROLANDO DOORMAN, 25 años, soltero, agricultor, chileno, domiciliado Florida 1180, piso 2 y MATILDE SAPORTA, 26 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Florida 1180, piso 2.

7.a Sección

HECTOR HUGO PEREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Salto 1026, ap. 5 y FLORINDA CAVA, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada San Salvador 1489.

ROBERTO COSTANTINI, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1756 y EMA RENE CORONEL BEGGEREZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1754.

ALBERTO CESAR SANDOVAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1494 y OLGA MARIA VAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1494, apto. 6.

10.a Sección

OMAR AMERICO LEDESMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3244, apto. 1 y MARTHA OFELIA MOLINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 4092.

PASCUAL EMIR MEDINA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado L. Forteza 2546 y MARIA MAGDALENA MEDINA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2546.

FEDERICO JOSE GOMEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Alto Perú 1947 y EUSTAQUIA CARRERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1947.

JOSE PEDRO RIVADAVIA, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2481 y MARIA GONZALEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2481.

ROBERTO ANGEL CAPRIOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4197 y MARIA CLOTILDE PANNONE, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivera 4221.

11.a Sección

MANUEL MARCELINO GARCIA, 50 años, viudo, comercio, español, domiciliado Camino Carrasco 5915 y MARIA DEL CARMEN MIRANDA, 25 años, soltera, textil, española, domiciliada Camino Carrasco 5917.

CARMELO IMBRIACO, 25 años, soltero, vidriero, italiano, domiciliado Teniente Rinaldi 3868 y MIGUELINA FALDUTO, 17 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Teniente Rinaldi 3368.

14.a Sección

OSIRIS LUIS GAUNA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Luna 1238 y MARIA TERESA CHIACCHIO COUTURE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1238.

AUGUSTO ORTIZ GASPARETTO, 24 años, soltero, cañista industrial, oriental, domiciliado Rca. Francesa 737, apto. 2 y MARIA EVA DIAZ SOSA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Rca. Francesa 737, apto. 2.

CARLOS MORENO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1262 y NEMESIS GUIDA DELGADO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1262.

CARMELO MELINDO SCIGLIANO, 51 años, soltero, empleado, italiano, c|l. Venancio Benavídez 3279 y CEFERINA GONZALEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3279.

17.a Sección

JOSE PASCUALI, 53 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Dunant 4171 y CARMEN SERAFINA SICCO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4165.

NADICO DE LOS SANTOS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 3011 y ELDA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3011.

MANUEL FIGUEIRAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 3982 y NILDA MARIA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4290.

19.a Sección

RAUL MANUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 1902 y ANA MARIA PERONA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2330.

20.a Sección

OSVALDO JUAN ZUBELDIA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado V. Sagastume 474 y MARTHA NELLY BRAGAZZI, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada V. Sagastume 474.

EMDEN ALCIDES CRUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 858 y LUCIA BERTA MAÑARICVA, 20 años soltera, española, domiciliada J. Castro 4240.

22.a Sección

MANUEL MARTINEZ APARICIO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Francisco Romero 3695 bis y MARIA DEL CARMEN SUAREZ DIAZ, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Francisco Romero 3789.

JUAN ALBERTO BANDERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo, 3661, apto. 1 e IRACEMA FERREIRA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araújo 3661.

23a. Sección

JOSE MARCELINO FERNANDEZ SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado 18 de Julio 2257, apto. 1 y SUSANA RODRIGUEZ GUILODORO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2257, apto. 1.

TEOGNIS ANTELO MAINGINOU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado doctor Francisco Simón 2195 y SUSANA IVONNE SCARIATO, 22 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Doctor Francisco Simón 2195.

JULIO CESAR ESMORIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2359 y NELSA ELENA BELLOMO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2359.

24.a Sección

DANILO CARRO DIAZ, 57 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Ayacucho 3244 y AURORA ORFILIA CROVETTO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3244.

VICTORIO EDUARDO MATTOS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3190 y MARIA ALVAREZ REMERSARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3192.

PEDRO RAIJ FRUCHIK, 31 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3059 y SUSANA BERNIKIER KESMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3059

Adjunta "B"

HOSCAR FRANCISCO BASSIGNANA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1085 y ELSA ESTHER CABRERA, 35 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Durazno 2241

14) $4.00 3|pub. v.en.19.

13.a Sección

RAMON EDMUNDO DA COSTA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ecuador No. 1165, apto. 2 y OLGA BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3878.

14) 1|pub. v.en.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MIGUEL DIAZ, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva propaganda para uso comercial", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 654 En.17-v.en.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN CARLOS VAZQUEZ GIL SARETTA y otra. Rectificación de partidas, (Lo. 17, Fo. 565)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Vázquez Gil Saretta y María Cresencia Ocampos de Vázquez Gil, solicitando las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio de los comparecientes, se inscribió al contrayente como de apellido "Vázquez", cuando en realidad es: "Vázquez Gil", a la vez que en su apellido materno se lo anotó como "Laretta", cuando el verdadero es "Saretta". En las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos llamados María Cristina y Juan Carlos Vázquez Gil Ocampos, los inscriptos fueron anotados con el apellido paterno "Vázquez", cuando el verdadero es: "Vázquez Gil". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza, como así también que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30140 En.17-v.feb.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALFONSO FASSANA. Segundas copias de escritura, (Libro 17, Fo. 570)", se hace saber que ha sido solicitado por Alfonso Fassana la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que, en esta ciudad, autorizó el Esc. Carlos Pigurina, el 15 de Diciembre de 1959, por la cual Carlos Ernst y Elena Minghetti de Ernst vendieron a Alfonso Fassana el siguiente bien inmueble: Dos fracciones contiguas de terreno, con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que ambas contengan, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronadas conjuntamente con el número 8.742, manzana catastral Nº 750, señaladas con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agrimensor Manuel Devicenzi, de Setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 175, el 28 de Setiembre de igual año, compuestas en conjunto de una superficie libre de ochavas, según mensura, de 6.355 metros cuadrados 2:926 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte, 29 ms. 63 cms., con calle Itapebí; Este, 106 ms. 92 cms. con calle Sauce; Sur, 90 ms. 13 cms. con calle Boycuá; y al Oeste, 124 ms. 23 cms. con Avenida Daymán. Quedaron comprendidas en dicha venta, cualquiera sobra o diferencia que pudiera arrojar mensura anterior o posterior a la citada escritura. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 684 En.17-v.en.30

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 95.681. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HEROX" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 661 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.682. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "D-D" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 662 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.683. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RESITOX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 663 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.685. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IRENE CHASSEMONT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 664 En.17-v.en.30

ACTA Nº 95.686. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIPROLE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 665 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.687. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIADEDAS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 666 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.688. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto J. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALBERTO VO 5" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 667 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.691. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heberlein y Co. A. G. (Suiza), solicita la marca "HELANCA" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 653 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.690. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "COBALTONIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 652 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 95.689. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. (Montevideo), solicita la marca "POPLON" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 651 En.17-v.en.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.968. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos eteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 649 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 13.969. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generales per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de una n-monoalquilamida del ácido o, o-dimetilditiofosforilacético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 650 En.17-v.en.30.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Juana María Monteo de Oca Herrera de Aguirre, la casa de comercio que, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en el pueblo de Ecilda Paullier, 5a. Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — PABLO MESA. — BLANCA AGUIRRE DE MESA.

25) $48.00 20|pub. 647 En.17-v.feb.13.

Certifico que por no poder dar cumplimiento a mis obligaciones contraídas, clausuro el comercio que tengo instalado en la calle Garibaldi 906. Acreedores, Baltasar Brum y Garibaldi, Pando. — Pando, 11 de Enero de 1962. — WALTER PARODI.
25) $48.00 20.pub. 656 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometiendo en venta a David Heller el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en Avda. Larrañaga 3948 Bis al 3950. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2º, esc. 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JUAN ALFONSO RAMIREZ. — BLANCA SANABRIA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 601. En.17-v.feb.13.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a aspiraciones para la realización del Curso de Especialización Rural en el Instituto Normal Rural de Cruz de los Caminos, del Departamento de Canelones, correspondiente al año 1962. Las solicitudes respectivas, deberán presentarse en las Inspecciones Departamentales, Coordinadoras Zonales, hasta el día 15 de Febrero próximo. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30144 En.17-v.en.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS

Nómina de comerciantes infractores a las ordenanzas vigentes:

Por venta de carne en local no habilitado. (Dec. 6.367, A. 6º)

Pedro Faniord, General Flores 2873, $ 200.00; Juan Bardanca, Ruben Darío 3034, $ 200.00; Oriente Ferrando Ferrari, Previsión 4207, pesos 200.00; Juan Montiel, Caserta 3668, $ 200.00; Carmen S. de Durce, Isabela 3351, $ 200.00; María Arrabite de Pereira, Locarno, al lado del Nº 3461, $ 200.00.

Por falta de tarifas de precios (Decreto número 6.367, A. 9º)

Mateo Dzienciol, Gral. Luna 1199, $ 200.00; Andrés Colacce Hnos., La Paz 2199, $ 200.00; Washington Gregorio y S. Martínez Castaglia, Volta 5047, $ 100.00; Juan Carlos Moretto, Alicante 1955 B, $ 50.00; Alejo A. de los Santos, Rocha 2351, $ 50.00.

Por obstaculizar la acción fiscal (Decreto número 6.367, A. 23º)

José Fernández Martínez, Cno. Maldonado Nº 8493, $ 100.00; Maks Alovitz, Mdo. Central, Puesto 107, $ 200.00.
27) (C.C.) 1|pub. 30153 En.17-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a aspirantes para proveer, en forma interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1962, un cargo de Ayudante de Profesor en el Instituto de Matemática y Estadística (Escalafón 26, Grado 2, con 30 horas semanales de labor, y la asignación mensual de $ 930.00), de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles, de la hora 8 a la hora 12.

El cargo a proveer es técnico (no docente) y le corresponden tareas tales como preparación de manuscritos, correspondencia con otras Instituciones, Biblioteca del Instituto, etc., y algunas tareas administrativas (archivo, contabilidad).

Las presentaciones en papel simple (tipo florete), se realizarán en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a la hora 12, hasta el 15 de Febrero de 1962, a la hora 12. — Montevideo, 13 de Enero de 1962. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30154 En.17-v.en.19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Ayudante de Profesor en el Instituto de Matemática y Estadística (Escalafón 26, Grado 2, con 30 horas semanales de labor y la asignación mensual de $ 930.00), entre todos los funcionarios del mismo escalafón y grado inmediato inferior de la Universidad de la República, de acuerdo con las bases respectivas, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles, de la hora 8 a la hora 12.

El cargo a proveer es técnico (no docente) y le corresponden tareas tales como preparación de manuscritos, correspondencia con otras Instituciones, Biblioteca del Instituto, etc., y algunas tareas administrativas (archivo, contabilidad).

Las presentaciones en papel simple (tipo florete), se realizarán en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a la hora 12, hasta el 19 de Febrero de 1962, a la hora 12. — Montevideo, 13 de Enero de 1962. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30155 En.17-v.en.19.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS (A.N.D.A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día martes 30 de Enero de 1962, a la hora 20, en el local del Cine "Astor", Avda. Agraciada 2328|30, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Acta anterior; 2º) Memoria y balance del XXVIII Ejercicio; 3º) Proyecto de Presupuesto para el año 1962; 4º) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y tres para el Tribunal Arbitral.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituida por socios fundadores y activos, con dos años, por lo menos, de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, Diciembre de 1961. — Alejandro Brito, Secretario.
27) $50.40 7|pub. 689 En.17-v.en.25.

BIANSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado "Biansa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Biansa Sociedad Anónima".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiere; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones, civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha del balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución

de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Biansa Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Biansa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 721 al folio 4621 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$311.00 1|pub. 23430.

DIANE S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Diane S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio.

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Diane S.A.".

Art. 2.o. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas mercaderías en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos co nel Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000. (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 50.000. (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o. El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales, a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o, dos directores cualesquiera ejercerá nla representación legal de la sociedad quedando el directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad, y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación no menor de tres días: cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1951. El Registro de acionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de acionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio —y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a Junio 2 de 1961. — Ruben Martins Vila Esc.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Diane S.A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente: Atento, a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Diane Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000; (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánches Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 763 al Folio 4850 del Libro 3. de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$133.00 1|pub. 23431.

COMINSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

INSCRIPCION DE ESTATUTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] en lo Civil de [illegible] se hace saber que ante [illegible]

de "Cominsa S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484 esc. 22 resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Cominsa Sociedad Anónima".

Art. 2º Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene: B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de 20 de Setiembre de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3.545, de 19 de Julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada, se firma la presente a 2 de Junio de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Ruben Martins Vila, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Cominsa S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cominsa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 765 al Fo. 4.860 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$133.00. — 1ªpub. — 23432.

DENSY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

INSCRIPCION DE ESTATUTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Densy S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Densy Sociedad Anónima".

Artículo 2º Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocará la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo.

Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico. Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a Junio dos de mil novecientos sesenta y uno. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Densy Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Densy Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 764 al folio 4855 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

$ 133.00. — 1|pub. — 23433.

DILTON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dilton Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Dilton Sociedad Anónima".

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a cincuenta mil pesos ($ 50.000.00).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las

condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 20 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Rubén Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Diciembre veinte de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Dilton Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Apruébase el estatuto de "Dilton Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese, y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO** — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 762 al Fo. 484 del Libro 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. (Se hace constar que se habilitó la Feria judicial al sólo efecto de las publicaciones). — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$133.00 1|pub. — 23434.

DILSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Dilsa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Dilsa Sociedad Anónima".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a cien mil pesos ($ 100.000.00).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el Decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos

presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 20 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a Diciembre veinte de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Visto: La gestión de "Dilsa Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigetne.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dilsa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 747 al Fo. 4761 vuelta del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$133.00 1|pub. 23435.

DIRANSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Diransa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484 escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

E S T A T U T O

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Diransa Sociedad Anónima".

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación; debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo.

Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a Junio dos de mil novecientos sesenta y uno. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Diransa Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Diransa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 1063 al folio 430 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 133.00. — 1|pub. — 23420.

CAUDEL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960.

ACTIVO		PASIVO	
Muebles y Utiles	$ 70.53	Capital Autorizado Integrado	$ 126.100.00
Inmuebles	" 1.026.546.85	Capital Autorizado sin Integrar	" 123.900.00
Mercaderías Generales	" 15.091.90	Fondo de Reserva	" 2.119.40
Caja y Bancos	" 7.860.75	Acreedores Varios	" 930.024.80
Deudores Varios	" 25.024.86	Dividendos a Distribuir	" 28.70
Acciones Caudel	" 123.900.00	Dividendos a Accionistas	" 537.07
Acciones en Garantía	" 6.000.00	Garantía de Directores	" 6.000.00
		Reserva Nuevos Impuestos	" 15.784.92
	$ 1.204.494.89		$ 1.204.494.89

PERDIDAS

Gastos Generales	$ 3.685.70	
Impuestos Varios. Impuestos sobre ventas Sustitutivo Herencias Contribuciones Inmobiliarias. Sobretasa Inmobiliaria	" 15.676.89	
Sueldos U. Cargas Sociales	" 7.447.91	
Reparaciones y Conservación Inmuebles	" 19.750.00	
Ascensores, Agua, Luz	" 3.089.33	
Comisiones Banco	" 839.86	
Amortizaciones	" 167.69	$ 50.657.36
		" 16.615.70
		$ 67.273.06

BENEFICIOS

Mercaderías Generales	$ 11.463.28
Alquileres	" 55.809.77
	$ 67.273.05

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva Nuevos Impuestos	$ 830.78
Fondo de Reserva 5 o|o Sobre $ 16.615.70	" 15.784.92
	$ 16.615.70

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 332 y 333 del libro copiador rubricado el registro público de Comercio con fecha 5 de mayo de 1952.

$ 81.00. — 1|pub. — 21326.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.428	5.558	5.172	6.133	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.188	1.504
Poder Ejecutivo Leyes. Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	110	144	100	156	154
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.358	9.823	10.056	9.918	10.319
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	2.590	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	68	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	28	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	97	61	68	108	18
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	293	295	304	397	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	109	93	91	52
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.898	18.894	19.598	20.428	19.548	19.856